

# PLAN DE REASENTAMIENTO



2021

## Terminal de Transferencia **LA LUCHA**



**SANTA MARTA**  
El cambio es **imparable**

**SETP**  
Sistema Estratégico de Transporte Público



**SANTA MARTA**

El cambio es **imparable**

**SETP**

Sistema Estratégico de Transporte Público

Santa Marta

*PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES UBICADAS EN  
PROYECTO TERMINAL DE TRANSFERENCIA LA LUCHA ENTRE CALLE 30 -  
AVENIDA FERROCARRIL.*

*ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA  
DICIEMBRE 2021*

*DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA  
GERENTE SETP SANTA MARTA S.A.S.*



**FORMATO DEL DOCUMENTO**

<b>Título</b>	<b>Documento Plan de Reasentamiento</b>		
<b>Fecha de elaboración</b>	06-12-2021	<b>Versión</b>	1.0
<b>Autor (es)</b>	Unidad de Reasentamiento – SETP Santa Marta S.A.S		
<b>Aprobó</b>			

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
1.0	06-12-2021	Diego Armando López Ortega Gerente SETP Santa Marta y Unidad de Reasentamiento	Primera Revisión



## CONTENIDO

1.	Elementos Generales Del Plan De Reasentamiento.	9
1.1.	Objeto.	9
1.1.1.	Intervención Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril.	9
1.2.	Identificación de los predios requeridos para la construcción del Proyecto.	10
1.2.1.	Delimitación del sector	11
1.2.2.	Actividades Predominantes	11
1.2.3.	Tipos de Edificaciones	12
1.3.	Descripción del Plan de Trabajo	12
2.	PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)	13
2.1.	Levantamientos Topográficos e Identificación de Unidades Prediales	13
2.1.	Realización de Estudio de Títulos/ Diagnósticos jurídicos	15
2.2.	Resultado de Diagnóstico de Estudio de Títulos y/o Diagnosticos Jurídicos.	16
2.3.	Avalúos	17
3.	RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO	17
3.1.	Censo Socioeconómico	17
3.2.	Unidades Sociales Identificadas para la Formulación del Plan de Reasentamiento.	21
3.3.	RELACIÓN TOTAL DE UNIDADES SOCIALES U.S POR TENENCIA Y US IDENTIFICADAS	26
3.4.	Identificación y Clasificación de los Impactos Socioeconómicos de Acuerdo al Tipo de Tenencia	27
3.5.	Medidas de Mitigación de los Impactos	36
4.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.	37
5.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TECNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.	43
6.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.	43
6.1.	Para ser beneficiario del programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas	44
7.	PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO	45
7.1.	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS	45
7.1.1.	Objetivo	45
7.1.2.	Actividades	45
7.1.3.	Indicadores	45
7.2.	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE INMUEBLES	45
7.2.1.	Objetivo	46



7.2.2.	Metas	46
7.2.3.	Actividades	46
7.2.4.	Población Objetivo	47
7.2.5.	Indicadores	47
7.3.	Programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas.	47
7.3.1.	Reconocimientos Económicos.	48
7.3.1.1.	Reconocimiento Por Los Impactos Económicos	48
7.3.1.1.1.	Reconocimiento Por Trámites de Compra de Vivienda de Reposición	49
7.3.1.1.2.	Traslados	49
7.3.1.1.3.	Desconexión de Servicios Públicos	49
7.3.1.1.4.	Impuesto Predial	49
7.3.1.1.5.	Reposición de Vivienda	49
7.3.1.1.6.	Perjuicios Derivados de Terminación De Contratos	50
7.3.1.1.7.	Reconocimiento Para Restablecimiento de Ingresos	50
7.3.1.1.8.	Reconocimiento Por Renta (Arriendo)	50
7.3.1.1.9.	Pérdida y/o Traslado de Actividad Económica	50
7.3.1.1.10.	Metodología Para Cálculo de Los Reconocimientos Económicos	50
7.3.1.2.	Indicadores	51
7.3.2.	Asesoría y Apoyo para el Restablecimiento de Ingresos	51
7.3.2.1.	Objetivo	51
7.3.2.2.	Población Objetivo	51
7.3.2.3.	Actividades	51
7.3.2.4.	Indicadores	52
7.3.3.	Asesoría y Apoyo Para El Restablecimiento de Ingresos	55
7.3.3.1.	INDICADORES	56
7.3.4.	ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS	56
7.3.4.1.	Diagnóstico	56
7.3.4.2.	OBJETIVO GENERAL:	57
7.3.4.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	57
7.4.	PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES	58
7.4.1.	Objetivos	58
7.4.2.	Población Objetivo	58
7.4.3.	Indicadores	59



7.4.4.	Grupo Poblacional En Riesgo:	59
7.4.5.	Adulto (a) Mayor:	59
7.4.6.	Atención a la Población Femenina	60
7.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA	61
7.5.1.	Objetivo	61
7.5.2.	Actividades	61
7.5.2.1.	Centros de Atención	61
7.5.2.2.	Oficina Móvil	62
7.5.3.	Indicadores	64
7.6.	PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES	65
7.6.1.	Objetivo	66
7.6.2.	Actividades	66
7.6.3.	Indicadores	66
8.	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	66
9.	PRESUPUESTO PROYECTADO	67
10.	CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA	68
11.	CRONOGRAMA PLAN DE REASENTAMIENTO	68
12.	SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	68



## TABLA DE TABLAS

Tabla 1 actividades predominantes .....	11
Tabla 2: matriz del plan de trabajo - fuente: ministerio de transporte, marco de política de transporte .....	12
Tabla 3: afectación de inmuebles proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril .....	13
<b>Tabla 4: tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril. ....</b>	<b>15</b>
TABLA 5: Predios con limitaciones al dominio y medida cautelar.....	16
Tabla 6: relación de población por edad .....	18
Tabla 7 Clasificación por Género .....	19
Tabla 8 Jefes de Hogar .....	19
Tabla 9 Sector Educativo .....	19
Tabla 10 Nivel Educativo.....	20
Tabla 11 Ocupación.....	20
Tabla 12 Afiliación en Salud.....	21
Tabla 13 Unidades Sociales .....	21
Tabla 14 Relación de unidades sociales vs tipo de tenencia .....	26
Tabla 15 Tabla de Impactos.....	27
Tabla 16 matriz de impacto, propietarios, poseedor. ....	35
Tabla 17: Matriz de impacto arrendatarios.....	35
Tabla 18 identificación de impactos Perdida total del inmueble, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril .....	36
Tabla 19 identificación de impactos perdida de la vivienda, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril .....	37
Tabla 20: identificación de impactos perdida de los ingresos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril .....	37
Tabla 21: identificación potenciales vulnerables .....	38
Tabla 22 identificación de unidades sociales para el programa de reposición de inmuebles .....	47
Tabla 23 apoyo para manejo de recursos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril.....	51
Tabla 24: unidades sociales beneficiarias de reconocimientos económicos proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril .....	52
Tabla 25 apoyo para manejo de recursos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril.....	55



Tabla 26 identificación de actividades económicas desarrolladas en el proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril .....56

Tabla 27: Restablecimiento De Las Condiciones Sociales, Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril.....58

Tabla 27 cronograma de licitación y obra proyecto T.T. LA LUCHA entre calle 30 – Av. Del Ferrocarril. ....68

### TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Vista Satelital Actual Tramo Calle 29L4 Entre La Calle 30 Y La Avenida Del Ferrocarril. Fuente Google Earth .....9

Ilustración 2: DISEÑO GEOMÉTRICO CALLE 29L4 ENTRE CALLE 30 Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL. .... 10

Ilustración 3 VISTA SATELITAL ACTUAL TERMINAL DE TRANSFERENCIA LA LUCHA ENTRE CALLE 30 - AVENIDA DEL FERROCARRIL FUENTE GOOGLE EARTH, CON LAS UBICACIONES Y AFECTACIONES DE LAS VIVIENDAS ..... 10

Ilustración 4: MAPA COMUNAS SANTA MARTA ..... 11

Ilustración 5: Actividades Económicas Desarrolladas En Los Predios A Adquirir Para El Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril .....56

ILUSTRACIÓN 6: Clasificación de la Población por Género.....60

Ilustración 9: Material Para Apoyar Divulgación De Información Del Programa De Fortalecimiento De Las Competencias Empresariales En El Marco Del Programa De Asesoría Y Apoyo Al Restablecimiento De Ingresos.....64

Ilustración 10. Checklist Con Las Etapas Del Proceso De Adquisición Predial .....64

Ilustración 9 Costos adquisición Terminal de transferencia Lucha Calle 30 – Av. Del Ferrocarril (en COP) .....67

## PLAN DE REASENTAMIENTO

### PROYECTO TERMINAL DE TRANSFERENCIA LA LUCHA ENTRE CALLE 30 - AVENIDA DEL FERROCARRIL.

#### 1. Elementos Generales Del Plan De Reasentamiento.

##### 1.1. Objeto.

Este proyecto hace parte del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta –SETP-, el cual contribuirá al desarrollo y mejoramiento en materia de movilidad de la ciudad.

Una vez se concluya el proyecto de construcción de la Terminal de Transferencia La Lucha, que conectará la Avenida del Ferrocarril cruzando por el barrio 20 de enero hasta empalmar con la Calle 30, convirtiéndose en una de las principales obras para el funcionamiento y puesta en marcha del nuevo sistema de transporte de la ciudad de Santa Marta, puesto que además de ser una zona destinada para que los pasajeros que utilizaran las rutas troncales del sistema puedan realizar sus transbordos a las rutas de acceso a los barrios aledaños como, La Lucha, El Parque, La Concepción, Curinca, Santa Cruz, Líbano, etc., así mismo, mejorará la movilidad entre dos importantes vías.

La obra contempla la adecuación de espacio público, mejorando las condiciones de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. En este sentido el proyecto Terminal De Transferencia La Lucha entre calle 30 – Av. Ferrocarril, es sin duda alguna una de las obras más importantes para la puesta en marcha del nuevo sistema de transporte público en nuestra ciudad.

El presente plan de Reasentamiento se ha elaborado con el fin de desarrollar una serie de programas para mitigar los impactos de desplazamiento involuntario de las unidades sociales asentadas en los predios requeridos para el desarrollo de las obras de infraestructura de la Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril. Cabe mencionar y resaltar que, en su momento, este plan de reasentamiento contó en el año 2019 con la no objeción del BID, el cual fue ajustado a la fecha para verificación y actualización de la información socioeconómica, técnica y jurídica de los predios.

##### 1.1.1. Intervención Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril.

El tramo de la calle 29L4 entre calles 30 hasta la Avenida del ferrocarril, es un intervalo de aproximadamente 260 metros lineales en una zona en la que se desarrollará una vía principal en doble calzada. Ver ilustración 1.



Ilustración 1: Vista Satelital Actual Tramo Calle 29L4 Entre La Calle 30 Y La Avenida Del Ferrocarril. Fuente Google Earth



La longitud de la intervención es de aproximadamente 230 metros, que se desarrollara con las siguientes características:

Acceso vehicular por calle 30 para la terminal de transferencia con una intersección semaforizada y salida por la avenida ferrocarril, acceso por Avenida ferrocarril a través de giro derecho por calzada sentido norte – sur y salida por la calle 30, parqueo para 7 buses de forma lateral a cada uno de los costados del separador central con carriles de traspaso; áreas de estacionamiento acorde a la tipología de vehículos que operan, adicionalmente a ello contara con zona de estacionamiento bicicletas, dos (2) carriles de circulación adicionales de 3.2 Metros de ancho cada uno, carril de circulación central con retornos de 3.2 Metros de ancho, y soluciones peatonales de acceso a la terminal.

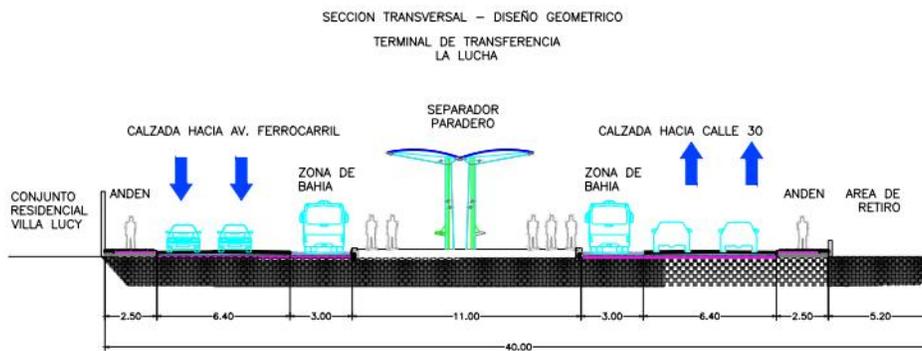


Ilustración 2: DISEÑO GEOMÉTRICO CALLE 29L4 ENTRE CALLE 30 Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL.

## 1.2. Identificación de los predios requeridos para la construcción del Proyecto.

La intervención de la Calle 29L4 entre la Calle 30 a la Avenida del Ferrocarril, de acuerdo a la característica geométrica del diseño tiene un ancho total de intervención más retiro por urbanismo es de 40.00 metros, para lo cual se requieren treinta y seis (36) predios, de los cuales 35 predios son requeridos totalmente y uno (1) parcial. Ver ilustración 3



Ilustración 3 VISTA SATELITAL ACTUAL TERMINAL DE TRANSFERENCIA LA LUCHA ENTRE CALLE 30 - AVENIDA DEL FERROCARRIL FUENTE GOOGLE EARTH, CON LAS UBICACIONES Y AFECTACIONES DE LAS VIVIENDAS

### 1.2.1. Delimitación del sector

El proyecto se ubica en las Calles 29L3 y Calle 29L4 entre la Calle 30 a la Avenida del Ferrocarril y hace parte del Barrio “20 de enero” que integra la Comuna 1 María Eugenia Pando delimitada de la siguiente manera:

POR EL NORTE: Con la Comuna 2 (Central), de por medio el Río Manzanares.

POR EL SUR: Con la Comuna 7 (Rodadero Gaira) y Cerros Nacionales.

POR EL ORIENTE: Con la Comuna 6 (Parque Mamatoco 11 de noviembre)

POR EL OCCIDENTE: Zona de mar caribe desde Río Manzanares hasta playa Lipe. Ver ilustración 4.

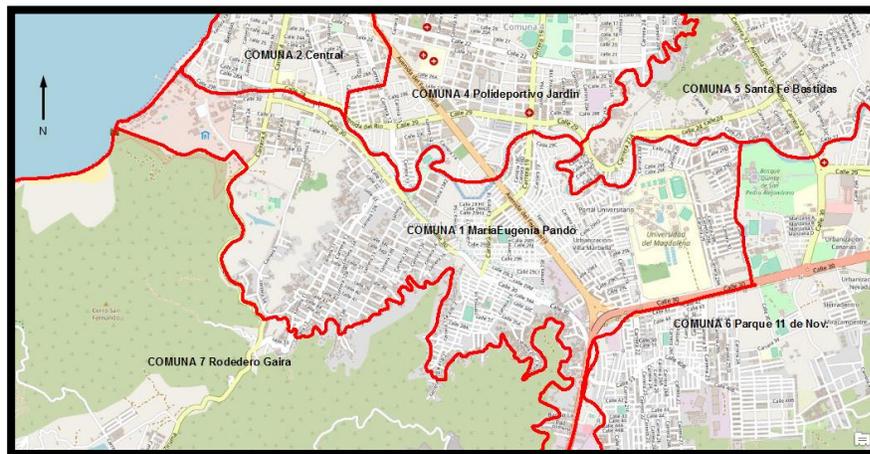


Ilustración 4: MAPA COMUNAS SANTA MARTA

[https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Mapa\\_comunas\\_santa\\_marta.JPG](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Mapa_comunas_santa_marta.JPG)

### 1.2.2. Actividades Predominantes

En el sector existe un alto flujo vehicular y peatonal, este punto de la calle 30 se encuentra cerca de una zona denominada “La Lucha” que conecta con la troncal del caribe; en la caracterización realizada en el año 2019 y actualizada en el año 2021, donde se logró identificar un importante porcentaje de establecimientos comerciales y/o de servicios, entre los cuales se pueden encontrar tiendas, barberías, salones de belleza, verdulerías/fruterías, comercio de variedades, locales de súper mercado autoservicios, ebanistería entre otros.

Es importante mencionar y resaltar que, en la zona directamente intervenida por el proyecto, cuenta con una importante participación de actividades comerciales y de servicio de tipo formal e informal para apoyar el sustento básico del núcleo familiar tales como la venta de agua, hielo, minutos, sopas, almuerzos, panadería, peluquería, verdulería/frutería, tienda, miscelánea y variedades.

Tabla 1 actividades predominantes

Proyecto	Actividades Comerciales	Actividades de Servicios
<b>Calle 30, proyecto Terminal de Transferencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una ferretería.</li> <li>Dos Venta de productos de revista.</li> <li>Cuatro Peluquerías/Barberías.</li> <li>Dos súper mercados auto servicio.</li> <li>Un local de ebanistería y reparación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un local de mantenimiento y reparación de aires acondicionados</li> <li>Elaboración de productos de acero</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos locales de variedades y/o Miscelánea.</li> <li>• Venta de minutos y tamales.</li> <li>• Modistería y confección.</li> <li>• Venta de almuerzos.</li> <li>• Dos tiendas.</li> <li>• Elaboración y distribución de Pan.</li> <li>• Elaboración y venta de bollos de maíz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un parqueadero y lavadero de autos</li> <li>• Un local de mensajería a domicilio</li> <li>• Espacio para bodegas y para Antena ubicada dentro del predio.</li> </ul>
--	---	---

Hay que tener en cuenta que la intervención vial afecta de manera directa las actividades comerciales presentadas en el cuadro anterior y que no serán intervenidas, por lo tanto, las actividades dependen de la movilidad en la zona a intervenir. Esta situación debe ser tenida en cuenta al momento de empezar las obras en esos tramos para concertar las fechas y horarios de cierre ya que la disminución o cierre del flujo vehicular podría afectar los ingresos de dichas actividades mediante un PMT (plan de manejo de tráfico) el cual será presentado por parte del contratista de obra previo a la ejecución de la misma.

### 1.2.3. Tipos de Edificaciones

La zona a intervenir corresponde a un barrio que nació con asentamientos ilegales, el cual a través del tiempo fue constituyéndose legalmente, heterogéneo, donde predominan las edificaciones antiguas, en su mayoría producto de la invasión de terrenos del municipio (ronda de quebrada) y desarrollado por autoconstrucción. Solo Cinco (05) de los predios a adquirir lograron regularizar sus títulos de propiedad a través de la adquisición de los terrenos al Distrito, el resto ejerce posesiones sin regularizar. Hay heterogeneidad de estilos y tamaños, siendo el patrón más notable la vivienda unifamiliar de una planta.

La edad de la mayoría de las construcciones se estima mayor a treinta (30) años.

### 1.3. Descripción del Plan de Trabajo

Tabla 2: matriz del plan de trabajo - fuente: ministerio de transporte, marco de política de transporte

Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
<b>Plan de reasentamiento (P.R)</b>	Proceso integral en el que se brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a la comunidad afectada por la realización del proyecto del SETP Santa Marta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mitigar y compensar los impactos causados por el desplazamiento involuntario cuando éste sea inevitable.</li> <li>• Apoyar el Restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población desplazada.</li> <li>• Generar un marco de actuación integral y planificado orientado a la atención y acompañamiento de la población objeto del reasentamiento, en especial aquellas que deben desplazarse físicamente, mediante planes de reasentamiento.</li> <li>• Convertir el reasentamiento en una oportunidad para contribuir al mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico de las ciudades.</li> </ul>	- Min. de transporte
<b>Marco Jurídico</b>	Proceso en el que se establecen pautas para la compra de predios y se vela por la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas en el desarrollo del P.R	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger los derechos fundamentales de los afectados.</li> </ul>	<b>Normas constitucionales</b> -Art. 1, 2, 5, 42,43, 44, 46, 51, 58, 79, 80, 90, 287. <b>Normas legales</b> -Ley 9° del 1989 -Ley 388 / 97 -Ley 1682 del 2013. -Ley 1742 del 2014. -Ley 3° / 91 -DEC. 706 / 95 -DEC. 824 / 99 -DEC. 737/2014



Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
			-DEC 1420, 1998 IGAC -RES 620, 2008 IGAC -RES. 898, 2014 IGAC -RES.1044, 2014 IGAC -Ley 1882 del 2018 <b>Normas Internacionales</b> -Ley 16 / 72 Art. 21 -Ley 99 / 93 Art. 57 -Ley 546 / 99 Art. 2

## 2. PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El SETP de Santa Marta, para la preparación de este Plan de Reasentamiento, realizó un proceso de censo y diagnóstico que se basó en las siguientes actividades:

- Levantamientos topográficos e identificación de unidades prediales basados en los diseños de la Terminal de Transferencia.
- Realización de estudio de títulos a los inmuebles/ diagnósticos jurídicos de las mejoras.
- Levantamiento de información socioeconómica a través de la realización de los censos y solicitud de documentación complementaria.
- Elaboración de avalúos.
- Identificación y evaluación de impactos.
- Criterios de elegibilidad, análisis y alternativas de solución.
- Formulación de programas.

### 2.1. Levantamientos Topográficos e Identificación de Unidades Prediales

El Ente Gestor, bajo la coordinación del grupo técnico de Reasentamiento, adelantó la identificación de los inmuebles requeridos para el proyecto, la cual se realizó teniendo en cuenta el diseño geométrico del proyecto, la base catastral, cartográfica y levantamiento topográfico de la zona; así mismo se elaboraron las fichas prediales, actividad consistente en realizar los inventarios de construcciones, mejoras, anexidades, especies arbóreas y demás elementos encontrados dentro de las áreas requeridas, de igual manera se elaboraron cada uno de los planos prediales .

En todas las actividades se contó con el acompañamiento del componente social de reasentamiento, con el fin de mantener informada a la comunidad sobre las visitas técnicas (topógrafo, arquitecto y técnicos), para la elaboración de las fichas prediales, la toma de información por parte del equipo de reconocimientos económicos, así como la posterior visita de la lonja encargada de realizar los avalúos. A continuación, se relaciona la información y áreas de afectación de los predios requeridos:

Tabla 3: afectación de inmuebles proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril

REGISTRO TOPOGRAFICOS (RT)	NOMBRES	TIPO DE AFECTACION			AREA DE TERRENO REQUERIDA	AREA DE CONSTRUCCION (M2)
		TENENCIA	TOTAL	PARCIAL		
TT.LA LUCHA C001	NORMA RAMIREZ LOPEZ	PROPIETARIO	X		256	97.40
TT.LA C001A	LUCHA DIANA VERA RAMIREZ	POSEEDOR	X		0	118,52



TT.LA LUCHA C002	CRUZ MARIA GONZALEZ	PROPIETARIO	X		144	150,65
TT.LA C003A	LUCHA ILSA HINCAPIE RIASCO	POSEEDOR	X		0	42,9
TT.LA C003B	LUCHA FRANKLIN ROSADO HINCAPIE	POSEEDOR	X		0	122,02
TT.LA C003C	LUCHA UBALDINA ROSADO HINCAPIE	POSEEDOR	X		0	32,48
TT.LA C003D	LUCHA EDUARDO ROSADO HINCAPIE	POSEEDOR	X		0	43,94
TT. LA C003E	LUCHA MOISES ROSADO HINCAPIE	POSEEDOR	X		0	27,5
TT.LA LUCHA C004	LUIS EDUARDO ROSADO HINCAPIE / 3 UNIDADES.	POSEEDOR	X		0	117,25
TT.LA C005A	LUCHA SOL MARIA HERRERA FLOREZ	POSEEDOR	X		0	136,3
TT.LA C005B	LUCHA KEIVY CHIQUILLO CABRERA	POSEEDOR	X		0	45,5
TT.LA LUCHA C006	ROSA AMILIA GUERRERO	PROPIETARIO	X		148	99,85
TT.LA LUCHA C007	ELI JOSE MORATTO DIAZ / MARIA MORTTRO DIAZ / MELFY MORATTO DIAZ	POSEEDOR	X		0	82,11
TT.LA LUCHA C008	GUILLERMINA MORA FLOREZ	PROPIETARIO	X		92	67,72
TT.LA LUCHA C009	CARMEN MANJARRES PAVEJAU	POSEEDOR	X		0	92,88
TT.LA LUCHA C010	GILBERTO GONGORA HERNANDEZ	POSEEDOR	X		0	110,35
TT.LA LUCHA C011	FEDERICO MENDOZA HURTADO	POSEEDOR	X		0	82,35
TT.LA C012A	LUCHA JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ	POSEEDOR	X		0	70,88
TT.LA C012B	LUCHA JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ	POSEEDOR	X		0	32,1
TT.LA LUCHA C013	JOSE MARIA BLANCO LOZADA	POSEEDOR	X		0	0
TT.LA LUCHA C014	MARIA CRISTINA RINCON MALDONADO	POSEEDOR	X		0	65,21
TT.LA LUCHA C015	MAIRA ALEJANRA VILLAZON JIMENEZ	POSEEDOR	X		0	64,78
TT.LA LUCHA C016	CARMEN BLANCO LOZADA	POSEEDOR	X		0	27,04



TT.LA LUCHA C017	YAMILE CUESTAS BURGOS	POSEEDOR	X		0	138,26
TT.LA LUCHA C018	MISAELO BLANCO LOZADA	POSEEDOR	X		0	51,05
TT.LA LUCHA C019	KAREN BARRIOS TOSCANO	POSEEDOR	X		0	47
TT.LA LUCHA C020	MISAELO BLANCO LOZADA	POSEEDOR	X		0	77,43
TT.LA LUCHA C021	ALBERTO RANGEL/ELIZABETH MEZA	POSEEDOR	X		0	27
TT.LA LUCHA C022	HECTOR JULIO CONTRERAS RINCON	POSEEDOR	X		0	43,27
TT.LA LUCHA C023	SERTEBA	PROPIETARIO		X	6400	0
TT.LA LUCHAC024A	SILVANA KRISTEL ANUFF VELASQUEZ	POSEEDOR	X		0	108,62
TT.LA LUCHA C024B	JUAN DIEGO PENAGOS	POSEEDOR	X		0	84,4
TT.LA LUCHAC024C	ALFONSO MARIA RODRIGUEZ VARGAS	POSEEDOR	X		0	110
TT.LA LUCHA C024D	OLGA VELASQUEZ ORTIZ	PROPIETARIO	X		1157,18	486,26
TT.LA LUCHA C024E	BERUSKA ANDREA ANUFF VELASQUEZ	POSEEDOR	X		0	102,32
TT.LA LUCHA C024F	SILVANA KRISTEL ANUFF VELASQUEZ	POSEEDOR	X		0	54,25

## 2.1. Realización de Estudio de Títulos/ Diagnósticos jurídicos

Para la determinación de la situación jurídica de los inmuebles, se obtuvieron los soportes directamente de los titulares de derecho de dominio, Notarías, del IGAC, la Alcaldía Distrital y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

El resultado del análisis de la información de los documentos estudiados para la determinación de la tenencia de cada inmueble requerido por el proyecto, resume a continuación:

Tabla 4: tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril.

Proyecto	Propietario	Poseedores Registrados	Mejoras sin antecedentes Registrales
Terminal de Transferencia la Lucha	5	0	31
TOTAL		36	

Una vez el SETP Santa Marta S.A.S, realizó los estudios de títulos y diagnósticos jurídicos de los predios y mejoras a requerir, se pudo determinar que existe gran diferencia entre el número de propietarios y poseedores.

Los propietarios adquirieron el terreno a través de cesiones por parte del Distrito de Santa Marta, compraventa entre particulares y los poseedores adquirieron los inmuebles mediante escrituras protocolarias de declaración



de construcción de mejoras y compraventa de mejoras entre particulares. Es importante aclarar que aquellos poseedores que no tienen escritura protocolaria o que no inscribieron en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sus escrituras antes del año 1994, no lo pueden hacer en la actualidad, según la Instrucción Administrativa No. 01-33 de la Súper Intendencia de Notariado y Registro, que establece:

*“En cambio si las mejoras aún no habían sido declaradas o habiéndolo sido formalmente no se encontraban registradas al 29 de abril de 1994, la apertura del folio de mejoras y su inscripción constituye una simple expectativa, por lo tanto, es improcedente su registro”.*

Luego de realizar los estudios de título y diagnósticos jurídicos, se logró verificar que del total de los treinta y seis (36) predios requeridos para el proyecto, se identificaron treinta y un (31) mejoras no inscritas, las cuales se encuentran construidas sobre predios privados; como lo es el caso específico del predio de propiedad de la empresa SERTEBA (de afectación parcial), quienes cederán gratuitamente un área de terreno al Distrito de Santa Marta. Teniendo en cuenta esto, se incrementan las asesorías y acompañamiento jurídico a cada uno de los poseedores.

## 2.2. Resultado de Diagnóstico de Estudio de Títulos y/o Diagnosticos Jurídicos.

Los estudios de títulos y/o diagnósticos jurídicos nos permiten determinar con claridad y certeza los distintos tipos de titularidades con los cuales nos corresponderá llevar la negociación, dependiendo de la calidad que se ostente, con esta información se llevarán a cabo los avalúos correspondientes y la información que debe ser incluida dentro de los mismos.

Para el desarrollo constructivo del proyecto, encontramos treinta y seis (36) predios que serán intervenidos de los cuales treinta y cinco (35) se requieren totalmente y uno (1) será parcial.

Analizados los certificados de libertad y tradición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto descrito, se visualizan las siguientes medidas cautelares y limitaciones al dominio, sobre tres (3) de ellos:

TABLA 5: Predios con limitaciones al dominio y medida cautelar.

RT	NOMBRE	LIMITACION AL DOMINIO Y/O GRAVAMEN
TT.LA LUCHA C006	ROSA AMILIA GUERRERO	-Medida Cautelar (Prohibición de Enajenar por 10 años), -Limitación al Dominio y condición resolutoria expresa, -Constitución de patrimonio de familia.
TT.LA LUCHA C008	GUILLERMINA MORA FLOREZ	-Medida Cautelar (Prohibición de Enajenar por 10 años), -Limitación al Dominio y condición resolutoria expresa,
TT.LA LUCHA C024D	OLGA VELASQUEZ ORTIZ	Medida cautelar: Embargo por jurisdicción coactiva, por del Distrito.

De acuerdo a lo descrito en la tabla antes expuesta, el área jurídica ha realizado visitas permanentes a los propietarios con el fin de brindar las asesorías pertinentes encaminadas al saneamiento de las medidas cautelares y limitaciones al dominio presentadas en algunos de los predios, esto, con la finalidad de que al momento de iniciar el proceso de negociación no se presente dificultad u obstáculo alguno. Es de anotar, que las medidas cautelares y/o limitaciones al dominio antes relacionadas no impiden que se puedan adquirir los predios, y son susceptibles de aplicación de la figura del saneamiento automático establecido en los artículos 21 y 22 de la ley 1682 de 2013.



### 2.3. Avalúos

De acuerdo a lo establecido por el marco jurídico correspondiente, el proyecto fue anunciado a la comunidad, mediante la Resolución Nro. 000160 del 14 de septiembre de 2016, emanada del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Se realizó la contratación de los avalúos comerciales a través de la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C., quien, de acuerdo a los parámetros establecidos por el IGAC para tal fin, hizo un estudio de mercado sobre la Calle 30 entre carreras 20 A y 20B, Calle 29L3, Calle 29L4 con el fin de determinar el valor del terreno en el sector, así mismo para determinar el valor por metro cuadrado de construcción, realizaron un estudio de mercado en los precios de los materiales de construcción en almacenes especializados como Homecenter; consulta en revisatas especializadas como construdata, sixpac para posteriormente individualizar cada uno de los informes a partir de la realización de los correspondientes Análisis de Precios Unitarios, obteniendo así el costo de reposición a nuevo y posteriormente la aplicación de la depreciación (método de fitto y corvinni), la cual se realiza teniendo en cuenta el estado de conservación y mantenimiento, los materiales y acabados, esto para determinar el valor comercial de cada uno de los predios y posteriormente incluir los conceptos indemnizatorios (lucro cesante y daño emergente) que procedan en cada uno de los predios a intervenir, los cuales son calculados de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el IGAC en las Resoluciones 898 y 1044 del 2014. A la fecha se encuentran la totalidad de avalúos realizados.

## 3. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO

### 3.1. Censo Socioeconómico

Para determinar el número de unidades sociales (US) a intervenir a partir de la realización del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril, se desarrolló la aplicación de censos socioeconómicos en el periodo 2018-2019 y una actualización en el año 2021, con la finalidad de obtener datos actualizados para el proceso de adquisición predial y reasentamiento; logrando determinar los ajustes correspondientes de las US allí asentadas, información que posteriormente se publicó y socializó con las unidades sociales a intervenir en la página WEB del ente gestor [www.setpsantamarta.gov.co](http://www.setpsantamarta.gov.co), del 17 de noviembre al 24 de noviembre de 2021, periodo en el que los interesados informan si existía información que requería corrección, de esta manera se realizan los ajustes correspondientes debidamente soportados ante el Ente Gestor.

Durante este proceso de caracterización de la población, dentro de los treinta y cinco (35) predios (Son 35 predios, teniendo en cuenta que el predio de Sertebe fue cedido gratuitamente al distrito y no se cuenta con US con US en el mismo, aunque haga parte del proyecto). se logró identificar un total de ochenta (80) US, con un total en la población de ciento setenta (170) personas. Esta zona cuenta con una característica peculiar y es que algunas viviendas se encuentran divididas estructuralmente, con el fin de dar espacio a varios núcleos de una misma familia para habitar allí de forma independiente. Además, muchas de ellas son extensas ya que en ciertos casos en un mismo predio habitan 2 o más núcleos familiares.

Es importante mencionar y resaltar que la relación entre cada una de las US con su entorno es de manera formal, teniendo en cuenta que, existen grupos familiares que habitan en el sector hace aproximadamente 20 años, lo cual genera una buena relación entre ellos.

Por ser un sector ubicado en medio de dos avenidas con alto flujo vehicular y fácil acceso al transporte público, las familias que se encuentran asentadas en este lugar, un 53% de la población se dedica al desarrollo de alguna actividad económica en las viviendas, los ingresos de estas actividades representan la sostenibilidad de la economía familiar, cubriendo la mayor parte de las necesidades básicas de la misma. Estas actividades que desarrollan se convierten en la alternativa frente factores como la falta de empleabilidad, entre ellas se pueden



mencionar las siguientes: venta de comida, tiendas, establecimientos de comercio, supermercados, venta de productos de belleza, taller de motos, taller de electrodomésticos, lavadero, peluquerías, ferreterías entre otros.

De igual forma, las familias tienen acceso a los centros de servicios sociales (Centro de referenciación el Pando, Programa de familia en acción, Jóvenes en acción, Unidad nacional de atención a víctimas, Oficina de víctimas de la Alcaldía, Sisbén, Oficina de participación comunitaria denominada IPC del barrio María Eugenia, la casa de justicia y una sede del Sena). Así mismo, cuenta con 2 iglesias católicas, 2 iglesias cristianas, 2 instituciones educativas Públicas y 2 privadas.

Un factor importante y característico de esta población, es que se conocen e interactúan desde hace muchos años, sus relaciones interpersonales se basan en el manejo de una convivencia casi familiar, que implica ir más allá de la cordialidad entre ellos, elementos que configuran y dinamizan a una comunidad con mucha cohesión social en la expresión del afecto e integración grupal, otro elemento es la cultura en el marco de los hábitos y el simbolismo entre los mismos.

### Relación de la población por edad:

A partir de la aplicación del censo socioeconómico, se encontró para el presente proyecto una población total de 170 personas distribuyéndose la mayor concentración poblacional en las edades de 16 a 20 años representada en un 14%, la población en edades entre 36-40 y más de 56 años en un 12%, las de 11-15 y 21-25 se ubica en un 11%, entre las edades de 41-45 años se encuentra una población de 8%; niños de 0 a 5 años, se encuentran con un porcentaje del 11%, personas entre 46 y 50 años se encuentran en un porcentaje de 6%; el resto de la población se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6: relación de población por edad

EDAD	N°
Entre 0 Y 5 Años	11
Entre 6 y 10 Años	12
Entre 11 Y 15 Años	19
Entre 16 Y 20 Años	23
Entre 21 Y 25 años	18
Entre 26 Y 30 Años	10
Entre 31 Y 35 Años	9
Entre 36 Y 40 Años	20
Entre 41 Y 45 Años	13
Entre 46 Y 50 Años	10
Entre 51 Y 55 Años	4
Más de 56 Años	21
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	<b>170</b>

### Relación de la población por género:

En cuanto al género se encuentra que el 52% de la población es femenina y el otro 48% es masculina, (ver tabla 7); Por otra parte, en cuanto el rol que se ejercen en los sistemas familiares la jefatura del hogar es llevado



por la población masculina representada en un 39%, y el 31% restante lo ejerce la femenina. Cabe aclarar y mencionar que un 30% representa a las US las cuales no habitan en el predio, las cuales son las USR, US NR/NR y USE (ver tabla 8).

Tabla 7 Clasificación por Género

CLASIFICACIÓN DE LA POBLACION POR GÉNERO	N°
Femenino	89
Masculino	81
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>

Tabla 8 Jefes de Hogar

JEFES DE HOGAR POR GÉNERO	N°
Jefe Masculino	31
Jefe Femenino	24
N/A	25
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

### Relación de la población por sector y nivel educativo:

Referente a la formación y/o educación 121 personas representadas con un 73% han realizado sus estudios en instituciones públicas y 24 personas, es decir un 15% en escuelas privadas (ver tabla 9). 66 personas del total de la población han realizado la secundaria representada este en un 40%, 26 personas con formación en primaria representadas en un 16%, el 10% equivalente a 16 personas están en el nivel universitario, 12% en la técnica equivalente a 20 y 4 personas representadas en un 3% de la población en preescolar, solo cinco personas manifiestan no haber realizado ningún tipo de estudio, las demás se muestran en la tabla 10 (ver tabla 10).

Tabla 9 Sector Educativo

SECTOR EDUCATIVO	N°
Privado	24
Público	125
SINF	4
N/A	17
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>



Tabla 10 Nivel Educativo

NIVEL EDUCATIVO	N°
N/A	28
Jardin	1
Preescolar	4
Primaria	28
Secundaria	67
Técnica	21
Universitaria	16
Ninguno	5
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>

**Relación de la población por ocupación:**

Con respecto a la ocupación de la población (personas en edad de trabajar), 54 personas lo que equivale a un 32% desarrollan una actividad como independientes, 39 personas representadas en un 23% estudian, 23 personas identificadas con un 13% refieren estar empleadas y 16 de ellas 9% desempleadas, 20 más equivalentes al 12% se dedican al hogar, al igual que 18 personas las cuales no aplica representadas en 11%.

Tabla 11 Ocupación

OCUPACIÓN	N°
Desempleado	16
Empleado	23
Estudia	39
Hogar	20
Independiente	54
N/A	18
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>

**Relación de la población por afiliación a servicios de salud:**

Referente a los servicios de salud 97 personas es decir el 57% cuenta con acceso a servicios de salud subsidiado, 51 personas representadas con el 30% pertenecen al régimen contributivo y el 8% equivalente a 14 personas no se encuentra vinculado al sistema de salud y 8 personas con el 5% no quisieron brindar la información, por lo tanto, a partir de la implementación del presente plan de reasentamiento, se gestionará la vinculación de esas personas al sistema de salud.



Tabla 12 Afiliación en Salud

AFILIACIÓN EN SALUD	N°
Contributivo	51
Subsidiado	97
No afiliado	14
SINF	8
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>

### 3.2. Unidades Sociales Identificadas para la Formulación del Plan de Reasentamiento.

La identificación de los tipos de Unidades Sociales es fundamental para la determinación de la participación de las mismas en los distintos programas del Plan de Reasentamiento. A partir del censo y diagnóstico se determinó la afectación de 35 predios, teniendo en cuenta que el predio de SERTEBA fue cedido gratuitamente al distrito, en donde de acuerdo con la tenencia y uso se registran ochenta (80) Unidades sociales (US) las cuales se enuncian a continuación.

Tabla 13 Unidades Sociales

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL				
				USH	USSE	USE	USR	USN/RNR
1	TT. LA LUCHA 001US0109/ NORMA RAMIREZ LOPEZ/Propietario	1	TT. LA LUCHA 001US0109/ NORMA RAMIREZ LOPEZ 33214456/Propietario/USSE		1			
		2	TT. LA LUCHA 001US0209/DEIVI GONZALEZ PAEZ 14823301/Arrendatario/USH	1				
		3	TT. LA LUCHA 001US0309/DENIS GONZALEZ GONZALEZ 23458510/Arrendatario/USH	1				
		4	TT. LA LUCHA 001US0409/FELIPE JAVIER ZAGARRA 94015783112197/Arrendatario/USH	1				
		5	TT. LA LUCHA 001US0509/NEHOMAR MARTINEZ 12480558/Arrendatario/USH	1				
		6	TT. LA LUCHA 001US0609/JUAN DAVID OSPINO MOSCOTE 85155166/Arrendatario/USH	1				



		7	TT. LA LUCHA 001US0709/MIGUEL ANGEL VERA RAMIREZ 1017187964/Arrendatario/USH	1			
		8	TT. LA LUCHA 001US0809/INGEANTSA/Usufructuario/US E			1	
2	TT. LA LUCHA 001AUS0102/DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ/Poseedor	9	TT. LA LUCHA 001AUS0102/DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ 53095119/Poseedor/USR				1
		10	TT. LA LUCHA 001US0909/INGEBALT S.A.S. 91292040/Arrendatario/NR/NR				1
3	TT. LA LUCHA 002US0102/ CRUZ MARIA GONZALEZ/Propietaria	11	TT. LA LUCHA 002US0103/ CRUZ MARIA GONZALEZ 26663400/Propietaria/USSE		1		
		12	TT. LA LUCHA 002US0203/ ROBERTO FUENMAYOR MUÑOZ 26912416/Arrendatario/USH	1			
		13	TT. LA LUCHA 002US0303/ MOISES ENRIQUE CANGA 85452749/Tenedor/USSE		1		
4	TT. LA LUCHA 003AUS0101/ILSA HINCAPIE RIASCOS /Poseedor	14	TT. LA LUCHA 003AUS0101/ILSA HINCAPIE RIASCOS 26667625/Poseedor/USH	1			
5	TT. LA LUCHA 003BUS0101/FRANKLIN ROSADO HINCAPIE /Poseedor	15	TT. LA LUCHA 003BUS0101/FRANKLIN ROSADO HINCAPIE 85462233 /Poseedor/USSE		1		
6	TT. LA LUCHA 003CUS0101/ UBALGINA ROSADO HINCAPIE/Poseedor	16	TT. LA LUCHA 003CUS0101/ UBALGINA ROSADO HINCAPIE 36557496/Poseedor/USH	1			
7	TT. LA LUCHA 003DUS0101/ EDUARDO ROSADO HINCAPIE/Poseedor	17	TT. LA LUCHA 003DUS0101/ EDUARDO ROSADO HINCAPIE 85472681/Poseedor/USH	1			
8	TT. LA LUCHA 003EUS0101/MOISES ROSADO HINCAPIE/Poseedor	18	TT. LA LUCHA 003EUS0101/MOISES ROSADO HINCAPIE 85468367/Poseedor/USH	1			
9	TT. LA LUCHA 004US0101/ LUIS EDUARDO ROSADO HINCAPIE/Poseedor	19	TT. LA LUCHA 004US0103/ LUIS EDUARDO ROSADO HINCAPIE 12554732/Poseedor/USSE		1		
		20	TT. LA LUCHA 004US0203/ LISSETH ROMERO JIMENEZ 1082968103/Arrendataria/USH	1			
		21	TT. LA LUCHA 004US0303/ZULEINI ROSADO VILLALOBOS 1082845638/Arrendataria/USH	1			
10	TT. LA LUCHA 005AUS0104/ SOL MARIA HERRERA FLORES/Poseedor	22	TT. LA LUCHA 005AUS0104/ SOL MARIA HERRERA FLORES 26759944/Poseedor/USSE		1		



		23	TT. LA LUCHA 005AUS0204/ ENILSON OBIEDO TORRES 78715070/Arrendatario/USH	1				
		24	TT. LA LUCHA 005AUS0304/ YUSMAIRY VERA VICERRA 15261647/Arrendatario/USH	1				
		25	TT. LA LUCHA 005AUS0404/ DOREINE OCHOA VERGARA 26719945 /Arrendatario/USH	1				
11	TT. LA LUCHA 005BUS0102/ KEIVY CHIQUILLO CABRERA/Poseedor	26	TT. LA LUCHA 005BUS0102/ KEIVY CHIQUILLO CABRERA 7628609/Poseedor/USR				1	
		27	TT. LA LUCHA 005BUS0202/ROSANA CHIQUILLO GUTIERREZ 36641758/Arrendataria/USH	1				
12	TT. LA LUCHA 006US0102/ ROSA GUERRERO SANCHEZ/Propietario	28	TT. LA LUCHA 006US0102/ ROSA GUERRERO SANCHEZ 27813764/Propietario/USR				1	
		29	TT. LA LUCHA 006US0202/ YENEL TRIANA 1082899897/Arrendatario/USSE		1			
13	TT. LA LUCHA 007US0102/ MARIA MORATTO DIAZ/Poseedor	30	TT. LA LUCHA 007US0102/ MARIA MORATTO DIAZ 1003089425/Poseedor/USR				1	
		31	TT. LA LUCHA 007US0202/ GRISELDA DE ARMAS PUENTES 36668146/Arrendatario/USSE		1			
14	TT. LA LUCHA 008US0101/ GUILLERMINA MORA FLOREZ/Propietario	32	TT. LA LUCHA 008US0101/ GUILLERMINA MORA FLOREZ 31287340/Propietario/USSE		1			
15	TT. LA LUCHA 009US0102/ CARMEN PAVEJEAU MANJARREZ/Poseedor	33	TT. LA LUCHA 009US0102/ CARMEN PAVEJEAU MANJARREZ 36538008/Poseedor/USSE		1			
		34	TT. LA LUCHA 009US0202/LESLYE MOLINA PAVEJEAU 57462917/Arrendatario/USH	1				
16	TT. LA LUCHA 010US0102/GILBERTO GONGORA/Poseedor	35	TT. LA LUCHA 010US0102/GILBERTO GONGORA 14239393/Poseedor/USR				1	
		36	TT. LA LUCHA 010US0202/YURANIS PACHECO 1082898715/Arrendatario/USH	1				
17	TT. LA LUCHA 011US0101/FEDERICO MENDOZA HURTADO fallecido/Poseedor	37	TT. LA LUCHA 011US0101/FEDERICO MENDOZA HURTADO 36719346/Poseedor Fallecido/Hogar/Julia Mendoza Villalobos 36719346/USH	1				
18	TT. LA LUCHA 012AUS0102/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ /Poseedor	38	TT. LA LUCHA 012AUS0101/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ 77161994 /Poseedor/USH	1				
19	TT. LA LUCHA 012BUS0102/JAVIER	39	TT. LA LUCHA 012BUS0102/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ 77161994 /Poseedor/USR				1	



	<b>ENRIQUE MADRID LOPEZ /Poseedor</b>	40	TT. LA LUCHA 012BUS0202/KAREN MADRID ANAYA 1082937129/Arrendataria/USH	1				
20	<b>TT. LA LUCHA 013US0102/JOSE MARIA BLANCO LOZADA /Poseedor (Lote)</b>	41	TT. LA LUCHA 013US0101/JOSE MARIA BLANCO LOZADA 12594971/Poseedor/NR/NR					1
21	<b>TT. LA LUCHA 014US0102/MARIA CRISTINA RINCON MALDONADO /Poseedor</b>	42	TT. LA LUCHA 014US0102/MARIA CRISTINA RINCON MALDONADO 57429452 /Poseedor/USR				1	
		43	TT. LA LUCHA 014US0202/ELIECER ELIAS VILLALOBOS POLO 12538339 /Arrendatario/USSE		1			
22	<b>TT. LA LUCHA 015US0102/MAIRA ALEJANDRA VILLAZON/Poseedor</b>	44	TT. LA LUCHA 015US0102/MAIRA ALEJANDRA VILLAZON 1083006214 /Poseedor/USSE		1			
		45	TT. LA LUCHA 015US0202/SIXTA ESCORCIA RIVAS 22464548/Arrendatario/USH	1				
23	<b>TT. LA LUCHA 016US0101/CARMEN EDITH BLANCO LOZADA /Poseedor</b>	46	TT. LA LUCHA 016US0101/CARMEN EDITH BLANCO LOZADA 57428162/Poseedor/USH	1				
24	<b>TT. LA LUCHA 017US0102/YAMILE CUESTAS BURGOS/Poseedor</b>	47	TT. LA LUCHA 017US0105/YAMILE CUESTAS BURGOS 57292185/Poseedor/USSE		1			
		48	TT. LA LUCHA 017US0205/VALENTINA SILVA CUESTAS1004462617/Rosa Varela Atencio/Arrendatario/USSE		1			
		49	TT. LA LUCHA 017US0305/MICHAEL CAMPO LUBO 1007428998/Arrendatario/USH	1				
		50	TT. LA LUCHA 017US0405/WILMER XAVIER GONZALEZ 1221978854/Arrendatario/USH	1				
		51	TT. LA LUCHA 017US0505/MANUEL DANIEL YANES GUTIERREZ 78031396/Arrendatario/USH	1				
25	<b>TT. LA LUCHA 018US0102/MISAEAL ANTONIO BLANCO LOZADA /Poseedor</b>	52	TT. LA LUCHA 018US0102/MISAEAL ANTONIO BLANCO LOZADA 85454932/Poseedor/NR/NR					1
		53	TT. LA LUCHA 018US0202/LISETH MARGARITA BLANCO CANTILLO 1082961463/Tenedor/USH	1				
26	<b>TT. LA LUCHA 019US0102/KAREN BARRIOS TOSCANO /Poseedor</b>	54	TT. LA LUCHA 019US0102/KAREN BARRIOS TOSCANO 39143787/Poseedor/USR				1	
		55	TT. LA LUCHA 019US0202/DARIANIS GUTIERREZ BUSTAMANTE 1082841272/Arrendataria/USH	1				



27	TT. LA LUCHA 020US0101/MISAE BLANCO LOZADA /Poseedor	56	TT. LA LUCHA 020US0102/MISAE BLANCO LOZADA /Poseedor/USSE		1			
28	TT. LA LUCHA 021US0102/ALBERTO ELIECER RANGEL LLERENA / ELIZABETH MEZA CERVANTES /Poseedor	57	TT. LA LUCHA 021US0102/ALBERTO ELIECER RANGEL LLERENA 57106160/ ELIZABETH MEZA CERVANTES 85466954/Poseedor/USH	1				
29	TT. LA LUCHA 022US0102/HECTOR JULIO CONTRERAS RINCON/Poseedor	58	TT. LA LUCHA 022US0101/HECTOR JULIO CONTRERAS RINCON 12548535/Poseedor/USR				1	
		59	TT. LA LUCHA 022US0202/INGRITH PAOLA MANZUR 1082858271/Arrendataria/USSE		1			
30	TT. LA LUCHA 024AUS0102/SILVANA ANUFF VELASQUEZ/Poseedor	60	TT. LA LUCHA 024AUS0102/SILVANA ANUFF VELASQUEZ 36562938/Poseedor/USR				1	
		61	TT. LA LUCHA 024AUS0202/OSCAR JUAN LOPEZ CARDENA 1082939768/Arrendataria/USE			1		
31	TT. LA LUCHA 024BUS0102/JUAN DIEGO PENAGO/Poseedor	62	TT. LA LUCHA 024BUS0102/JUAN DIEGO PENAGO 71724315/Poseedor/USR				1	
		63	TT. LA LUCHA 024BUS0202/MARIO QUINTERO 88142176/Arrendatario/USE			1		
32	TT. LA LUCHA 024CUS0101/ALFONSO RODRIGUEZ VARGAS/Poseedor	64	TT. LA LUCHA 024CUS0101/ALFONSO RODRIGUEZ VARGAS 3084941/Poseedor/USSE		1			
33	TT. LA LUCHA 024DUS0112/OLGA VELASQUEZ ORTIZ/Propietaria	65	TT. LA LUCHA 024DUS0112/OLGA VELASQUEZ ORTIZ 41388309/Propietaria/USR				1	
		66	TT. LA LUCHA 024DUS0212/ISAIAS ENRIQUE PEREZ ARAGON 84451347/Arrendatario/USE			1		
		67	TT. LA LUCHA 024DUS0312/JOSE DE JESÚS GARZON ESCOBAR 1082892762/Arrendatario/USE			1		
		68	TT. LA LUCHA 024DUS0412/JULIO CESAR BLANCO BERMEJO 1082893459/Arrendatario/USE			1		
		69	TT. LA LUCHA 024DUS0512/MOISES ESCORCIA MORENO 1084737239 /Arrendatario/USSE		1			



	70	TT. LA LUCHA 024DUS0612/FREDY ALONSO CONTRERAS 88277825/Arrendatario/USE			1			
	71	TT. LA LUCHA 024DUS0712/JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS 12536411/Arrendatario/USSE		1				
	72	TT. LA LUCHA 024DUS0812/MARTHA ESTUPIÑAN CARREÑO 57290681 /Arrendatario/NR/NR						1
	73	TT. LA LUCHA 024DUS0912/ELIUT FLOREZ/Arrendatario/USH	1					
	74	TT. LA LUCHA 024DUS01012/NICOLAS JULIO BAUTE DE CASTRO 5077685/Arrendatario/USH	1					
	75	TT. LA LUCHA 024DUS01112/Jorge Vergel /Arrendatario/USH	1					
	76	TT. LA LUCHA 024DUS01212/Maritza Escorcia/Arrendatario/USH	1					
34	77	TT. LA LUCHA 024EUS0102/BERUSKA ANUFF VELASQUEZ 57435227/Poseedor/USR					1	
	78	TT. LA LUCHA 024EUS0202/MEREDITH ANGULO BOLAÑO 39056287/Arrendatario/USSE		1				
35	79	TT. LA LUCHA 024FUS0102/SILVANA KRISTEL ANUFF VELASQUEZ 36562938/Poseedor/USR					1	
	80	TT. LA LUCHA 024FUS0202/LUZMILA ANAYA/Arrendataria/USE			1			
No. PREDIOS	PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES		34		20	8	14	4
	No.US	UNIDADES SOCIALES		TIPO DE UNIDAD SOCIAL				
		USH	USSE	USE	USR	US NRNR		

Nota: Cabe aclarar que, se referencian treinta y seis (36) predios, de los cuales en Línea Base solo se identifican y tipifican treinta y cinco (35), porque se excluye el predio de SERTEBA, el cual fue cedido gratuitamente al Distrito para el desarrollo del Proyecto. Además, es importante resaltar que se identificaron 2 US Tenedoras, a las que también se les realizará un acompañamiento y seguimiento especial.

### 3.3. RELACIÓN TOTAL DE UNIDADES SOCIALES U.S POR TENENCIA Y US IDENTIFICADAS

Tabla 14 Relación de unidades sociales vs tipo de tenencia

UNIDADES SOCIALES	TENENCIA					TOTAL US
	TIPO US	PROPIETARIO	POSEEDORES	TENEDORES	USUFRUCTUARIO	
USH	0	8	1	0	25	34
USSE	3	8	1	0	8	20
USE	0	0	0	1	7	8



USR	2	12	0	0	0	14
NR/NR	0	2	0	0	2	4
TOTAL	5	30	2	1	42	80*

\* Son 35 predios excluyendo a SERTEBA, pero se referencian y se suman los 2 Tenedores identificados y por ello suman 37 US, entre propietarios, Posesores y Tenedores.

### 3.4. Identificación y Clasificación de los Impactos Socioeconómicos de Acuerdo al Tipo de Tenencia

Realizando un análisis a las Unidades Sociales, frente a la pérdida total de los predios, se logra identificar y clasificar los impactos que se generan en los residentes, los cuales serían directamente intervenidos por el Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Carrera 30 Hasta La Avenida Ferrocarril.

Tabla 15 Tabla de Impactos

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL					Pérdida de Inmueble	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingresos	Acceso S. Sociales		Redes S. Apoyo	
				USH	USSE	USE	USR	USN/RNR				Educación	Salud		
1	TT. LA LUCHA 001US0109/ NORMA RAMIREZ LOPEZ/Propietario	1	TT. LA LUCHA 001US0109/ NORMA RAMIREZ LOPEZ 33214456/Propietario/USSE		1				1	1	1			1	
		2	TT. LA LUCHA 001US0209/DEIVI GONZALEZ PAEZ 14823301/Arrendatario/USH	1							1				1
		3	TT. LA LUCHA 001US0309/DENIS GONZALEZ GONZALEZ 23458510/Arrendatario/USH	1							1				1
		4	TT. LA LUCHA 001US0409/FELIPE JAVIER ZAGARRA 94015783112197/Arrendatario/USH	1							1				1
		5	TT. LA LUCHA 001US0509/NEHOMAR MARTINEZ 12480558/Arrendatario/USH	1							1				1
		6	TT. LA LUCHA 001US0609/JUAN DAVID OSPINO MOSCOTE 85155166/Arrendatario/USH	1							1				1







12	TT. LA LUCHA 006US0102/ ROSA GUERRERO SANCHEZ/Propietario	28	TT. LA LUCHA 006US0102/ ROSA GUERRERO SANCHEZ 27813764/Propietario/USR				1		1		1			
		29	TT. LA LUCHA 006US0202/ YENEL TRIANA 1082899897/Arrendatario/USSE		1						1	1	1	
13	TT. LA LUCHA 007US0102/ MARIA MORATTO DIAZ/Poseedor	30	TT. LA LUCHA 007US0102/ MARIA MORATTO DIAZ 1003089425/Poseedor/USR					1			1			
		31	TT. LA LUCHA 007US0202/ GRISELDA DE ARMAS PUENTES 36668146/Arrendatario/USSE		1							1	1	1
14	TT. LA LUCHA 008US0101/ GUILLERMINA MORA FLOREZ/Propietario	32	TT. LA LUCHA 008US0101/ GUILLERMINA MORA FLOREZ 31287340/Propietario/USSE		1				1	1	1			1
15	TT. LA LUCHA 009US0102/ CARMEN PAVEJEAU MANJARREZ/Poseedor	33	TT. LA LUCHA 009US0102/ CARMEN PAVEJEAU MANJARREZ 36538008/Poseedor/USSE		1				1	1	1	1		1
		34	TT. LA LUCHA 009US0202/ LESLYE MOLINA PAVEJEAU 57462917/Arrendatario/USH		1						1			
16	TT. LA LUCHA 010US0102/ GILBERTO GONGORA/Propietario	35	TT. LA LUCHA 010US0102/ GILBERTO GONGORA 14239393/Propietario/USR				1		1		1			
		36	TT. LA LUCHA 010US0202/ YURANIS PACHECO 1082898715/Arrendatario/USH		1							1		
17	TT. LA LUCHA 011US0101/ FEDERICO MENDOZA HURTADO fallecido/Propietario	37	TT. LA LUCHA 011US0101/ FEDERICO MENDOZA HURTADO 36719346/Propietario Fallecido/Hogar/Julia Mendoza Villalobos 36719346/USH		1				1	1				1



18	TT. LA LUCHA 012AUS0102/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ /Poseedor	38	TT. LA LUCHA 012AUS0101/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ 77161994 /Poseedor/USH	1						1	1					1	
19	TT. LA LUCHA 012BUS0102/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ /Poseedor	39	TT. LA LUCHA 012BUS0102/JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ 77161994 /Poseedor/USR				1			1		1					
		40	TT. LA LUCHA 012BUS0202/KAREN MADRID ANAYA 1082937129/Arrendataria/USH	1								1					1
20	TT. LA LUCHA 013US0102/JOSE MARIA BLANCO LOZADA /Poseedor(Lote)	41	TT. LA LUCHA 013US0101/JOSE MARIA BLANCO LOZADA 12594971/Poseedor/NR/NR					1									
21	TT. LA LUCHA 014US0102/MARIA CRISTINA RINCON MALDONADO /Poseedor	42	TT. LA LUCHA 014US0102/MARIA CRISTINA RINCON MALDONADO 57429452 /Poseedor/USR				1			1		1					
		43	TT. LA LUCHA 014US0202/ELIECER ELIAS VILLALOBOS POLO 12538339 /Arrendatario/USSE		1							1	1				1
22	TT. LA LUCHA 015US0102/MAIRA ALEJANDRA VILLAZON/Poseedor	44	TT. LA LUCHA 015US0102/MAIRA ALEJANDRA VILLAZON 1083006214 /Poseedor/USSE		1					1	1	1					1
		45	TT. LA LUCHA 015US0202/SIXTA ESCORCIA RIVAS 22464548/Arrendatario/USH	1								1					
23	TT. LA LUCHA 016US0101/CARMEN EDITH BLANCO LOZADA /Poseedor	46	TT. LA LUCHA 016US0101/CARMEN EDITH BLANCO LOZADA 57428162/Poseedor/USH	1						1	1						1
24	TT. LA LUCHA 017US0102/YAMILE CUESTAS	47	TT. LA LUCHA 017US0105/YAMILE CUESTAS BURGOS 57292185/Poseedor/USSE		1					1	1	1					1



BURGOS/Poseedor	48	TT. LA LUCHA 017US0205/VALENTINA SILVA CUESTAS1004462617/Rosa Varela Atencio/Arrendatario/USSE	1					1	1	1						1
	49	TT. LA LUCHA 017US0305/MICHAEL CAMPO LUBO 1007428998/Arrendatario/USH	1						1							1
	50	TT. LA LUCHA 017US0405/WILMER XAVIER GONZALEZ 1221978854/Arrendatario/USH	1							1						1
	51	TT. LA LUCHA 017US0505/MANUEL DANIEL YANES GUTIERREZ 78031396/Arrendatario/USH	1								1					1
25	TT. LA LUCHA 018US0102/MIS AEL ANTONIO BLANCO LOZADA /Poseedor	52	TT. LA LUCHA 018US0102/MIS AEL ANTONIO BLANCO LOZADA 85454932/Poseedor/NR/NR				1	1								
		53	TT. LA LUCHA 018US0202/LIETH MARGARITA BLANCO CANTILLO 1082961463/Tenedor/USH	1							1					
26	TT. LA LUCHA 019US0102/KAREN BARRIOS TOSCANO /Poseedor	54	TT. LA LUCHA 019US0102/KAREN BARRIOS TOSCANO 39143787/Poseedor/USR				1	1			1					
		55	TT. LA LUCHA 019US0202/DARIANIS GUTIERREZ BUSTAMANTE 1082841272/Arrendataria/USH	1								1				
27	TT. LA LUCHA 020US0101/MIS AEL BLANCO LOZADA /Poseedor	56	TT. LA LUCHA 020US0102/MIS AEL BLANCO LOZADA /Poseedor/USSE		1						1	1	1			1







35	TT. LA LUCHA 024FUS0102/SILVANA KRISTEL ANUFF VELASQUEZ/Poseedor/USR	79	ANGULO BOLAÑO 39056287/Arrendatario/USSE																	
		80	TT. LA LUCHA 024FUS0202/LUZMILA ANAYA/Arrendataria/USE				1													
No. PREDIOS	PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL					Perdi da de Inmue ble	Perdi da Vivie nda	Pérdi da de Ingre sos	Acces o S. Social es		Red es S. Apo yo						
				USH	USSE	USE	USR	US NRNR				Educa ción	Salud							
				34	20	8	14	4	35	54	42	7	0	54						

Tabla 16 matriz de impacto, propietarios, poseedor.

TENENCIA	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
Propietario, Poseedor, Tenedor	Social	Vivienda	Perdida del inmueble	Integrantes de la familia
		Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social	Accesibilidad en los servicios sociales, pertenencia de las organizaciones comunitarias, el desvanecimiento de la cohesión social.	Grupo familiar
	Psicosocial	Arraigo	Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios, temor a pérdida de identidad socio-familiar, Apegos emocionales, debilitamiento del tejido social, negación frente al cambio.	Miembros de la familia que generan resistencia ante el cambio
	Económico	Ingresos	Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en sus viviendas)	Propietario que ejercen actividad económica
Perdida derivados de los ingresos de la renta del inmueble			Rentista	

Tabla 17: Matriz de impacto arrendatarios

TENENCIA	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
Arrendatarios, residentes	Social	Vivienda	Incremento en el valor del canon de arrendamiento. Traslado de inmueble	Unidad Social Hogar (USH)
		Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social	Accesibilidad en los servicios sociales, desvanecimiento de la cohesión social.	Grupo familiar
	Psicosocial	-Arraigo -Vulnerabilidad (tiempo viviendo en el inmueble)	-Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios. -Reestructuración plan de vida familiar frente a su nuevo entorno	Grupo familiar
	Económico	Ingresos	Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en el inmueble)	USSE, USE



A partir del diagnóstico realizado desde el componente social, se evidencia las variables que inciden en las Unidades Sociales impactadas por el ente gestor, tales como: pérdida de inmueble, de la vivienda, ingresos económicos, afectación para la accesibilidad a los servicios sociales como la educación, salud, recreación, redes sociales de apoyo y participación comunitaria aplicable algunos casos.

El siguiente cuadro describe la relación directa de las variables con las Unidades Sociales a impactar.

### 3.5. Medidas de Mitigación de los Impactos

Basado en el análisis psicosocial de la población a intervenir por las obras del SETP Santa Marta, se pretenden implementar medidas para mitigar los impactos generados por el proyecto, donde se tengan en cuenta los siguientes elementos como: Los perjuicios que se generan en la población desde las condiciones socioeconómicas, cultural y expectativas e intereses en el transcurso del reasentamiento. Frente a estas variables, se cuenta con el acompañamiento de un equipo profesional para el abordaje desde los diferentes componentes que intervienen en el proceso para la inclusión al nuevo entorno como condición final, lo que facilitará el reasentamiento exitoso de cada unidad social, posibilitando que las familias den continuidad a su proyecto de vida.

#### Pérdida total del Inmueble:

En esta variable se identificaron **35** Unidades Sociales a intervenir, de los cuales **5** son propietarios y **30** poseedores no registrados, para lo cual se establecerá como medida de mitigación el pago del avalúo con lucro cesante, daño emergente y reconocimientos económicos aplicando las normas pertinentes a cada caso.

Tabla 18 identificación de impactos Pérdida total del inmueble, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril

IMPACTO	TENENCIA FRENTE AL PREDIO	UNIDADES SOCIALES					TOTAL
		USH	USSE	USE	USR	US NRNR	
PÉRDIDA TOTAL DEL INMUEBLE	PROPIETARIOS	0	3	0	2	0	5
	POSEEDORES	8	8	0	12	2	30
	TOTAL	8	11	0	14	2	35

#### Perdida de la Vivienda:

Para esta variable se impactaron **54** unidades sociales, que hacen uso del inmueble como vivienda por lo cual deben trasladarse a causa de la pérdida total del predio. En caso de los propietarios y poseedores residentes, se hará el pago con base en el valor comercial obtenido en el avalúo, y se realizará acompañamiento con el programa de inmueble de reposición, en el caso de los arrendatarios se les realizará el pago correspondiente a los reconocimientos económicos de acuerdo a sus características socioeconómicas; y para los tenedores, se le realizará un acompañamiento especial, teniendo en cuenta su tipo de tenencia, es importante mencionar que a todas las US que tienen el impacto de pérdida de vivienda, se le brindarán las respectivas asesorías y acompañamientos.



Tabla 19 identificación de impactos pérdida de la vivienda, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril

IMPACTO	TENENCIA FRENTE AL PREDIO	UNIDADES SOCIALES		TOTAL
		USH	USSE	
PÉRDIDA DE LA VIVIENDA	PROPIETARIOS	0	3	3
	POSEEDORES	8	8	16
	TENEDORES	1	1	2
	ARRENDATARIOS	25	8	33
	TOTAL	34	20	54

**Perdida de los Ingresos:**

En este caso encontramos **42** unidades sociales impactadas por la pérdida de sus ingresos económicos a causa de la interrupción de su(s) actividad(es) económica(s), de arrendamiento o de ambas por la pérdida total del inmueble. La medida de mitigación será el pago de reconocimientos económicos o compensaciones según su tenencia frente al predio y liquidados de acuerdo a la información oportunamente entregada, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 20: identificación de impactos pérdida de los ingresos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril

IMPACTO	UNIDADES SOCIALES	TENENCIA					TOTAL
		PROPIETARIO	POSEEDORES	TENEDORES	USUFRUCTUARIO	ARRENDATARIOS	
PÉRDIDA DE INGRESOS	USSE	3	8	1	0	8	20
	USE	0	0	0	1	7	8
	USR	2	12	0	0	0	14
	TOTAL	5	20	1	1	15	42

**4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.**

Partiendo de la conceptualización de vulnerabilidad: “Es la dificultad de los individuos, grupos, hogares y comunidades de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que impliquen una pérdida de activos materiales y no materiales” (MARCO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM-SETP).

Para el análisis de vulnerabilidad del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril, se tuvieron en cuenta tres eslabones o factores que son incidentes para definir a la unidad social como vulnerable: uno, el nivel de vida socioeconómico y cultural de las US antes de la intervención, dos, grupos poblacionales que se encuentran más expuestos a los riesgos y tres, la evaluación de los impactos generados por el proyecto (pérdida del inmueble, vínculo social, facilidad de acceso a las zonas cercanas a su predio, dependencia legal y económica al inmueble, arraigo entre otras). Es importante el considerar las



alternativas y los recursos de las US para enfrentar la crisis una vez que ha ocurrido y las situaciones que requieren de acompañamiento y/o asesoría profesional.

En la tabla presentada a continuación, se detallan las características de las US que se encuentran como potenciales vulnerables frente al proceso adquisición predial del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 Hasta La Avenida Ferrocarril.

Tabla 21: identificación potenciales vulnerables

No. U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
1	TT. LA LUCHA-C002US0303/MOISES CANGA	La unidad social socioeconómica, habita el predio en calidad de tenedor. La propietaria del predio es la Sra. Cruz González, vive junto a su familia compuesta por su cónyuge dos hijos y un pariente. El sustento económico del hogar depende de una actividad desarrollada en el predio de venta de productos de catálogos, hielo y pasteles ocasionalmente.	Nos encontramos frente a un tenedor, es decir, el responsable de la US habita en el inmueble reconociendo a alguien más como dueño del inmueble, en este caso el señor Canga, reconoce a la señora Cruz González como dueña del área de terreno.	Tenedor que es responsable de una Unidad Social Socioeconómica que reside en el predio desarrollando una actividad económica. En el proceso de enajenación voluntaria de la Propietaria del Predio la Sra. Cruz González, la US no contará con el recurso económico para poder trasladarse y comprar una vivienda donde habitar junto a su familia. Se realizará un acompañamiento especial para velar porque durante el proceso no se le desmejore su calidad de vida y de habitabilidad.	Teniendo en cuenta que la unidad Social es tenedora del predio, en el proceso de enajenación voluntaria de la propietaria, la US no contará con los recursos económicos para lograr reestablecer sus condiciones sociales y de habitabilidad. A pesar de desarrollar una actividad económica en el predio, los ingresos de la misma, lo utilizan para el sustento de la familia y para suplir sus necesidades básicas. Teniendo en cuenta lo anterior, esta US cuenta con criterios para ser considerada una unidad social en condición especial.
2	TT.LA LUCHA-C003A US0102/ILSA HINCAPIE ROSADO/MEJORA	La Unidad Social cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es la señora Ilsa Hincapié adulta mayor. Una de sus hijas manifiesta, que la señora Ilsa presenta síntomas asociados a demencia senil, por lo cual requiere acompañamiento permanente. La señora Ubalgina, hija de la señora Ilsa vive al lado de su	Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y la poseedora solo se podrá tener en cuenta las construcciones existentes, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.	Poseedor No Registrado que es responsable de una Unidad Social hogar que reside en el predio. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, impuesto predial y traslado. Se realizará el pago y	USH que requiere de seguimiento teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: su calidad de tenencia poseedora no registrada, Una mejora que se percibe en un estado marcado de deterioro físico, adulto mayor. Sus ingresos son provenientes de la ayuda económica de sus hijos, con los



No. U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
		<p>casa y es quien se encarga del cuidado de su madre. Los ingresos del hogar dependen de la ayuda económica que los hijos le brindan a esta. Cabe anotar que la señora Ilsa tiene un fuerte arraigo con el predio, en el cual varios de sus hijos han construido mejoras.</p>		<p>acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo)</p>	<p>cuales cubre las necesidades básicas del hogar. Los factores mencionados la hacen depender física y económicamente del predio. Iniciado el proceso adquisición predial y de reasentamiento pondrían a la señora Ilsa <b>en condición de vulnerabilidad.</b></p>
3	<p><b>TT.LA LUCHA-C003C/UBALDINA ROSADO HINCAPIE/MEJORA</b></p>	<p>La Unidad Social cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es la señora Ubalдина Rosado con tipo de unidad social hogar. La señora Ubalдина desarrolla una actividad económica como independiente (guía de turismo), reparte su tiempo entre su trabajo y el cuidado de su madre: la señora Ilsa.</p>	<p>Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y la poseedora solo se podrá tener en cuenta las construcciones existentes, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.</p>	<p>Unidad social Hogar, reside en el predio con su madre que es de la tercera edad. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, y traslado. El impuesto predial no se calcula ya que este predio hace parte de un predio de mayor extensión. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo)</p>	<p>Teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: su calidad de tenencia poseedora no registrada, Una mejora que se percibe en un estado marcado de deterioro físico, es adulto mayor, y sus ingresos provienen de su actividad como independiente, la cual no es constante, depende de la temporada turística de la ciudad. Por estas razones se define su condición de <b>vulnerabilidad.</b></p>
4	<p><b>TT.LA LUCHA-C003D/EDUARDO ROSADO HINCAPIE/MEJORA</b></p>	<p>La Unidad Social hogar cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es el señor Eduardo Rosado, es padre soltero y es el</p>	<p>Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y el poseedor solo se</p>	<p>Unidad social Hogar. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de</p>	<p>Teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: su calidad de tenencia poseedora</p>



No. U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
		responsable de sus hijo y nietos. El sustento económico del hogar depende del trabajo como guía turístico del señor Eduardo, esta actividad informal genera ingresos de acuerdo a las temporadas turísticas, generando inestabilidad para cubrir las necesidades básicas del hogar.	podrá tener en cuenta las mejoras, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.	compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, y traslado. El impuesto predial no se calcula ya que este predio hace parte de un predio de mayor extensión. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo)	no registrada, Una mejora que se percibe en un estado marcado de deterioro físico, el señor Eduardo es actualmente el sustento de su hogar, es padre soltero y responde por sus hijos menores de edad y sus nietos, los ingresos económicos del hogar dependen de una actividad económica que no ofrece estabilidad a la familia al depender de las temporadas turísticas, por lo cual se evidencia que la familia habita en condiciones de precariedad. Por estas razones se define su condición de <b>vulnerabilidad</b> .
5	TT. LA LUCHA-C003E/MOISES ROSADO HINCAPIE	La Unidad Social hogar cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es el señor Moisés Rosado Hincapié, habita el predio con su familia, conformada por su cónyuge y tres hijos, es el responsable de la US y el sustento económico del hogar depende del trabajo de uno de sus hijos y el de su pareja sentimental, las actividades informales realizadas por estas dos personas, generan pequeños ingresos los cuales en ciertas ocasiones no alcanzan a cubrir las necesidades básicas del hogar.	Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y el poseedor solo se podrá tener en cuenta las mejoras, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.	Unidad social Hogar. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, y traslado. El impuesto predial no se calcula ya que este predio hace parte de un predio de mayor extensión. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a	Teniendo en cuenta factores que pueden ser determinantes para que la familia logre recuperar sus condiciones sociales: su calidad de tenencia poseedora no registrada, Una mejora que se percibe en un estado marcado de deterioro físico, la cónyuge y el hijo mayor del señor Moisés Rosado, es actualmente el sustento de su hogar, los ingresos económicos del hogar dependen de una actividades informales que no ofrece estabilidad a la familia al depender del día a día, por lo cual se evidencia que la familia habita en condiciones de precariedad. Por



No. U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
6	TT.LA LUCHA-C016/CARMEN BLANCO LOZADA/MEJORA	La unidad social hogar cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es la señora Carmen Blanco, es madre soltera y vive con su hijo. El sustento económico del hogar depende del trabajo informal de la poseedora.	Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y la poseedora solo se podrá tener en cuenta las mejoras, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.	su condición y requisitos del mismo)  Poseedor No Registrado que es responsable de una Unidad Social hogar que reside en el predio. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de SSPP, impuesto predial y traslado. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo.	estas razones se define su condición de <b>vulnerabilidad</b> .  Teniendo en cuenta que la unidad Social tiene una mejora no registrada que está por debajo del valor de una vivienda de interés social y que no desarrolla una actividad que le permita tener un sustento económico estable para suplir sus necesidades básicas, se define que es una unidad social en condición de vulnerabilidad.
7	TT. LA LUCHA-C018US0202/LISETH BLANCO CANTILLO	La unidad social hogar, habita el predio en calidad de tenedora. Quien ostenta la tenencia es el señor Misael Blanco, la señora Liseth, es madre cabeza de hogar y vive con su esposo y dos hijos. El sustento económico del hogar depende de su trabajo.	Nos encontramos frente a una Tenedora, donde la responsable de la Unidad Social habita en el inmueble, reconociendo al señor Misael Blanco como dueño de la mejora.	Unidad Social Tenedora que es responsable de una Unidad Social Hogar que reside en el predio. En el proceso de enajenación voluntaria del Poseedor del Predio el Sr. Misael Blanco, la US no contará con los recursos económicos para poder reestablecer sus condiciones sociales y de habitabilidad. Sé realizará un acompañamiento especial para velar porque no se le	Teniendo en cuenta que la unidad Social es tenedora del predio, en el proceso de enajenación voluntaria del poseedor, la US no contará con los recursos económicos para lograr reestablecer sus condiciones sociales y de habitabilidad. Los ingresos económicos que percibe la familia, son utilizados para suplir sus necesidades básicas. Teniendo en cuenta lo anterior, esta US cuenta con criterios para ser



No. U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
				desmejore su calidad de vida.	considerada una unidad social en condición especial.
8	<b>TT. LA LUCHA 020US0101/MISAELO BLANCO LOZADA /Poseedor</b>	La Unidad Social socioeconómica cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia es el señor Misael Blanco Lozada, habita el predio con su familia, conformada por su cónyuge, dos hijos y 2 familiares. Es el responsable de la US y el sustento económico del hogar depende de una actividad de miscelánea desarrollada en el predio. Estos ingresos lo usan para cubrir las necesidades del hogar.	Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y la poseedora solo se podrá tener en cuenta las mejoras, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no desmejorar su situación.	Poseedor No Registrado que es responsable de una Unidad Social Socioeconómica que reside en el predio desarrollando además una actividad económica de miscelánea. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, reconocimientos por actividad económica, Desconexión de SSPP, impuesto predial y traslado. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo.	Teniendo en cuenta que la unidad Social tiene una mejora no registrada que está por debajo del valor de una vivienda de interés social y que a pesar de desarrollar una actividad económica, esta misma solo le permite a la US tener un sustento económico estable para suplir sus necesidades básicas, por lo anterior se define que es una unidad social en condición de vulnerabilidad.
9	<b>TT. LA LUCHA 021US0102/ALBERTO ELIECER RANGEL LLERENA / ELIZABETH MEZA CERVANTES</b>	La unidad social hogar cuenta con una mejora no registrada. Quien ostenta la tenencia son los señores Alberto Rangel y Elizabeth Meza, habitan en el predio junto a un hijo. El sustento económico del hogar depende del trabajo formal de los poseedores.	Nos encontramos frente a una posesión sin antecedente registral, por tal motivo al momento de la negociación entre el ente gestor y la poseedora solo se podrá tener en cuenta las mejoras, teniendo en cuenta tal situación se realizará un acompañamiento jurídico para mitigar el impacto y no	Poseedores No Registrados, responsables de una Unidad Social hogar que reside en el predio. En el avalúo se tasa el valor de las mejoras, y por marco de política se liquidan a su favor reconocimientos tales como: Trámite de compra de vivienda de reposición, Desconexión de	Teniendo en cuenta que la unidad Social tiene una mejora no registrada que está por debajo del valor de una vivienda de interés social y que no desarrolla una actividad que le permita tener un sustento económico estable para suplir sus necesidades básicas, y que al momento de la venta del predio no tendrán



No.U	UNIDADES SOCIALES	Descripción General	Situación Jurídica frente al predio	Alternativas	Vulnerabilidad
			desmejorar su situación.	SSPP, impuesto predial y traslado. Se realizará pago y acompañamiento para la búsqueda de vivienda de reposición y vinculación en los programas del plan de reasentamiento. Apoyo en la gestión a los servicios sociales que sean aplicable a su condición y requisitos del mismo.	el dinero suficiente para poder reestablecer sus condiciones sociales y de habitabilidad, se define que es una unidad social en condición de vulnerabilidad.

**5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TECNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.**

Con base al resultado del diagnóstico, análisis e identificación de los impactos y vulnerabilidad de las US a intervenir por el Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril, el ente gestor articulado con las Unidades Sociales, inicia su proceso de asesorar, orientar y acompañar a la población a intervenir por el área de influencia de la obra, donde elementos como: las ofertas inmobiliarias en el distrito, las expectativas y características de la familia y la dinámica del proceso de reasentamiento son claves para promover mayor adaptación al nuevo entorno.

Cabe mencionar que las U.S a intervenir ante las diferentes expectativas y proyecciones, requieren de espacios totalmente individuales para su reasentamiento, donde podrán realizar sus actividades de acuerdo a sus características y recursos económicos, personales y familiares.

Dentro del proceso, la comunidad cumple un papel muy importante manifestando sus expectativas, participando en las decisiones frente a las alternativas de reasentamiento acorde a sus intereses.

Así mismo será importante activar rutas para que las Unidades Sociales hagan uso de los diferentes programas que ofrece el distrito, de acuerdo a sus características, con el fin de promover mejor calidad de vida de las familias impactadas por las obras del SETP.

**6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.**

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario del plan de reasentamiento, de acuerdo a su condición, y o de las diferentes alternativas de solución que éste ofrezca serán los siguientes:

- Ser titular de derecho real del dominio completo o incompleto sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados.
- Ser Unidad Social residente en el predio a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.)
- Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras, en cualquier condición de tenencia.



- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico, una vez aprobado y publicado, para el caso concreto al **24 de noviembre de 2021**.

La fecha de corte de los listados de los participantes elegibles del programa de reasentamiento se determinó a través de la publicación en la página WEB de la entidad y en la oficina del SETP Santa Marta S.A.S. Este listado contiene el listado de los responsables de las unidades sociales y actividades económicas identificadas durante la realización del respectivo censo. Los plazos de aclaraciones y modificaciones se establecieron y comunicaron a través de publicación web, <https://setpsantamarta.gov.co/files/PRE-CENSO-TERMINAL-DE-TRANSFERENCIA-LA-LUCHA.pdf> entrega de volantes informativos, visitas domiciliarias y atención directa entre el 17 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2021, esta información reposa en los expedientes físicos y digitales del ente gestor.

### **6.1. Para ser beneficiario del programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas**

De acuerdo a lo establecido en el marco de política de reasentamiento serán beneficiarios del programa de reconocimientos económicos los poseedores irregulares, tenedores, ocupantes y arrendatarios que residan o realicen una actividad productiva de manera formal en un predio requerido por el SETP Santa Marta S.A.S. y que deban desplazarse involuntariamente por causa de la adquisición predial con ocasión de las obras, independiente de la forma de tenencia del mismo. Resolución SETP 150 de 24 de octubre 2018

Así mismo y de manera extraordinaria serán beneficiarias del programa de reconocimientos económicos las unidades sociales USH y USSE propietarias o poseedoras inscritos y poseedores no registrados que participen del programa de acompañamiento de reposición de inmuebles con el pago del reconocimiento económico de trámite compra de vivienda de reposición o el reconocimiento económico por reposición de vivienda.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que las Unidades Sociales estén incluidas en el Censo y Diagnóstico Socio-Económico realizado por los equipos que para tal efecto ha realizado el Sistema Estratégico de Transporte Público: "SETP Santa Marta S.A.S."

De igual forma los beneficiarios deberán aportar dentro de los términos señalados por el SETP Santa Marta S.A.S., los documentos por éste solicitados.

Teniendo en cuenta la adopción por parte del ente gestor a través de la Resolución SETP 059 de 31 de marzo de 2015, de lo contenido en las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014, las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras Registradas, recibirán con la oferta de compra, las "compensaciones" equivalentes a los reconocimientos económicos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento.

Por otra parte, las Unidades Sociales Arrendatarias, participarán del programa de restablecimiento de condiciones económicas, si la entrega del predio al arrendador se realiza como consecuencia del inicio del proceso de adquisición predial, es decir, con posterioridad a la notificación de la oferta de compra y se encuentran debidamente registradas en el censo elaborado por la entidad para la formulación del plan de reasentamiento., como se establece en el Artículo 4, numeral 8 de la resolución 150 del 24 de octubre de 2018, así:

*ARTICULO CUARTO: Modificar el artículo Octavo de la Resolución 168 de "Por medio de la cual deroga la Resolución 087 de 2013 y se establecen los parámetros, criterios y procedimientos a utilizar para el cálculo, liquidación y pago de los Reconocimientos Económicos de las unidades sociales (US) ubicadas en los predios requeridos para la adecuación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta- SETP Santa Marta S.A.S", el cual quedará de la siguiente forma:*

#### **8.PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Este concepto tendrá lugar en los casos en que el beneficiario que no ostente la calidad de propietario o poseedor inscrito, realice en el inmueble una actividad económica diferente a la renta.



## **7. PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO**

### **7.1. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS**

#### **7.1.1. Objetivo**

Adquirir 35 de los 36 predios requeridos para el desarrollo del Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril, dejando el tramo despejado a fin de que se pueda dar inicio al proceso constructivo de este tramo; que posteriormente permitirán la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta. El Otro predio fue adquirido por el Distrito de Santa Marta, mediante sesión realizada en el Plan Parcial Baltime.

#### **7.1.2. Actividades**

Se surtirán los procedimientos contemplados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1882 DE 2018 y decreto 737 de 2014 y concordantes que rigen para los proyectos de infraestructura vial, así mismo, se resolverán de manera oportuna cada una de las inquietudes planteadas por cada uno de los afectados, garantizándole el cumplimiento del debido proceso en cada etapa dentro del proceso de negociación.

- Divulgación de los procedimientos estipulados para enajenación voluntaria y la expropiación por vía administrativa.
- Elaboración de las ofertas de compra para todos los predios, promesas y minutas de las escrituras públicas para los propietarios, contratos privados de compraventa para los poseedores no inscritos, los cuales serán suscritos en la etapa de negociación y como resultado la enajenación voluntaria.
- Creación de espacios de diálogos y resolución de conflictos de carácter jurídico para alcanzar el saneamiento del predio.
- Elaboración de documentos de conciliación entre arrendadores y arrendatarios, o entre copropietarios que faciliten la entrega de los predios requeridos.
- Orientación y apoyo para el saneamiento jurídico de los predios objetos de afectación.
- Pago del valor del avalúo ofertado y de las compensaciones económicas a que hubiere lugar.
- Orientación y apoyo en el trámite de obtención de paz y salvos de las Empresas de Servicios Públicos y de las entidades recaudadoras de impuestos y contribuciones que recaigan sobre los predios.
- Recibo del predio (una vez la unidad social haya enajenado voluntariamente cuenta con el inmueble de reposición).
- Demolición y adecuación del predio y las acciones tendientes a su cerramiento y vigilancia hasta el inicio de las obras.
- Actualización catastral del predio una vez quede perfeccionada la venta.

#### **7.1.3. Indicadores**

- Ofertas de compras realizadas/Total de Predios requeridos por el proyecto
- Predios entregados Materialmente/ Total de Predios requeridos por el proyecto
- Predios escriturados y/o legalizado a nombre del Distrito de Santa Marta / Total predios afectados.

### **7.2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE INMUEBLES**

El programa en mención es una de las alternativas que ofrece el ente gestor específicamente a las Unidades Sociales propietarias, poseedoras y tenedoras identificadas y que serán impactadas con el desarrollo del



Proyecto, este mismo, se implementa como medida de mitigación al proceso, destacando un elemento clave como es la asesoría en la búsqueda de inmueble de reposición a las familias que serán reasentadas, cabe mencionar que ese valor de la vivienda de reposición está sujeto a lo recibido en la propuesta de compra de mejoras del inmueble afectado, considerando de igual forma las preferencias de las unidades sociales y se responde a la vez a las condiciones socioeconómicas y culturales de las mismas. Además, se les realiza un acompañamiento y asesoría específica a los casos considerados como vulnerables y/o especial, los cuales serán revisados por las áreas de G.P.R. del Ente Gestor en comités de reasentamiento

Para este momento del proceso es decir el acompañamiento y la asesoría que se realiza, se cuenta con una base de datos de las inmobiliarias que ofrece el distrito de Santa Marta, dicha base de datos no solo está compuesta por las ofertas inmobiliarias, también se incluyen opciones que se encuentran a partir de la búsqueda que hace el equipo social en los diferentes sectores y/o barrios de la ciudad. Desde inicio del proceso es una información que se les suministra a las Unidades Sociales como preparación para su reasentamiento, que ellos puedan identificar y analizar de las opciones ante al evento que han de afrontar logrando de esta manera evaluar las opciones del mercado inmobiliario y les facilite encontrar la vivienda que se ajuste y responda a los requerimientos que están implícitos en la familia a reasentar.

Por lo tanto, en esta etapa las Unidades Sociales se les promueve a que participen también en la búsqueda de ofertas habitacionales, respuestas que agilizan en muchos de los casos el proceso ya que de manera directa ellos logran dar respuesta a sus propios intereses y expectativas, sin embargo, se les ofrece como equipo de reasentamiento desde la disciplina de los abogados la asesoría en cuanto a la legalidad del predio a adquirir.

### 7.2.1. Objetivo

Acompañar a las unidades sociales que requieren de reasentamiento en la búsqueda de la opción habitacional más favorable para la misma, que sea acorde a sus intereses, expectativas y al presupuesto adquirido en la negociación.

### 7.2.2. Metas

- Reasentar 21 unidades sociales de los predios que son intervenidos por el proyecto que optaron por el reasentamiento individual y voluntario en inmuebles que ofrezcan condiciones similares o mejores a las actuales. 19 unidades sociales, (3 propietarias y 16 poseedoras) a reasentar y 2 tenedoras)
- Acompañar a 33 unidades sociales arrendatarias en la búsqueda y selección de viviendas para su traslado en condiciones similares
- Acompañar a 2 unidades sociales tenedoras en la búsqueda y selección de viviendas para su traslado en condiciones similares

### 7.2.3. Actividades

- ✓ Ofrecer asesoría a las unidades sociales a reasentar con la finalidad de que logren identificar la mejor opción de solución habitacional acorde a sus condiciones sociales, económicas y culturales.
- ✓ Búsqueda de inmueble de reposición en condiciones similares o mejores a las iniciales, para que las unidades sociales a reasentar puedan restablecer sus condiciones sociales
- ✓ Asesorar desde el área competente, con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad del inmueble, así como el acceso a servicios públicos, vías, medios de transporte y servicios institucionales.
- ✓ Acompañamiento del equipo social a las Unidades Sociales a reasentar atendiendo de manera oportuna las inquietudes de las mismas.



- ✓ Identificar y verificar que el nuevo inmueble, cuente con las características de habitabilidad para las familias y/o montaje de la actividad comercial supliendo las necesidades y funcionalidad de las USH/ USSE, es decir que sea segura desde el punto de vista jurídico, técnico y socioeconómico.

#### 7.2.4. Población Objetivo

Propietarios o poseedores y aquellos tenedores identificados como vulnerables en el presente documento, de las cuales **20** son de tipología USSE y **34** USH, para un total de **54** US.

Tabla 22 identificación de unidades sociales para el programa de reposición de inmuebles

IMPACTO	TENENCIA	UNIDADES SOCIALES		TOTAL
		USH	USSE	
REPOSICIÓN DE INMUEBLES	PROPIETARIOS	0	3	3
	POSEEDORES	8	8	16
	TENEDORES	1	1	2
	ARRENDATARIOS	25	8	33
	TOTAL	34	20	54

#### 7.2.5. Indicadores

Para el desarrollo del proceso se evaluarán tres componentes gestión, traslados definitivos de las unidades sociales y asesorías a las unidades sociales.

- **GESTION:** N° de U.S reasentadas/N° de U.S a reasentar \*100
- **TRASLADO DEFINITIVO:** (No. US Trasladas de forma definitiva con asesoría integral/ No. De US a trasladar de forma definitiva) \*100.
- **ASESORIAS:** N de U.S asesoradas /N de U.S afectadas por el proyecto\*100

#### 7.3. Programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Ley 1742 de 2014, la oferta de compra notificada a los propietarios en el folio de matrícula, además del valor comercial del predio, contendrá la indemnización que proceda de acuerdo a cada caso de conformidad a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> "Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes. La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo: 1. Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por motivo de utilidad pública. 2. Alcance de conformidad con los estudios de viabilidad técnica. 3. Identificación precisa del inmueble. 4. Valor como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley. 5. Información completa sobre los posibles procesos que se pueden presentar como son: enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial. Se deberán explicar los plazos, y la metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor según el caso. Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en lonjas o asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y, de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante. El daño emergente incluirá el valor del inmueble. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.



En este orden de ideas, además del valor comercial del terreno, construcción, mejoras y anexidades del predio, determinados por la Lonja, los propietarios de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril, serán notificados de los conceptos que sean procedentes de daño emergente y lucro cesante enunciados a continuación:

#### **Daño Emergente**

- Notariado y registro
- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles.
- Traslado
- Reubicación, montaje y/o instalación de muebles
- Desconexión de servicios públicos
- Arrendamiento provisional
- Impuesto predial
- Perjuicios derivados de la terminación de contratos

#### **Lucro Cesante**

- Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
- Pérdida de utilidad por otras actividades económicas

### **7.3.1. Reconocimientos Económicos.**

Con el fin de mantener un equilibrio entre propietarios, poseedores, arrendatarios, tenedores u ocupantes que deben desplazarse involuntariamente para la ejecución del Proyecto Nacional de Transporte Urbano, se ha elaborado un marco de política para la adquisición predial y reasentamiento y se cuenta con directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que deba trasladarse y mitigar los impactos.

En la Resolución 087 de 2013, la Gerencia de SETP Santa Marta adoptó los parámetros criterios y procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos de las Unidades Sociales afectadas por las obras del Sistema Estratégico de Transporte, basados en las directrices del Ministerio de Transporte según el Marco Política del Banco Mundial y el BID. Sin embargo, con la adopción de las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 por parte del SETP Santa Marta y la actualización del Marco de Política de Reasentamiento, se hizo necesaria la modificación del contenido de la Resolución 087 para adaptarlos a los nuevos requerimientos del marco de Política de Reasentamiento, lo cual esta entidad realizó mediante resolución 0168 del 25 de agosto de 2015. Posteriormente y luego de una revisión y concepto por parte de la UMUS, se hicieron unos ajustes adoptados mediante resolución 150 de 24 de octubre de 2018

A continuación se presentan las U.S. beneficiarias del programa de Reconocimientos económicos, sin embargo, teniendo en cuenta que varias unidades sociales tenedoras tienen expectativas de adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto, los datos relacionados a continuación pueden variar en virtud de los resultados del procesos de sucesión u otros que los tenedores residentes en los inmuebles requeridos por el proyecto, adelanten para adquirir la titularidad sobre los mismos.

#### **7.3.1.1. Reconocimiento Por Los Impactos Económicos**

Estos están diseñados con el fin de reconocer a las unidades sociales los gastos incurridos en la adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado. A continuación, una breve descripción:



#### **7.3.1.1.1. Reconocimiento Por Trámites de Compra de Vivienda de Reposición**

Corresponde a un reconocimiento que se hace a las unidades sociales hogar, socioeconómicas propietarias o poseedoras y tenedoras por lo gastos incurridos por motivo de la adquisición de la vivienda de reposición.

Actualmente hay veintiún (21) Unidades Sociales que podrían acceder a este reconocimiento económico.

#### **7.3.1.1.2. Traslados**

Este reconocimiento es un aporte al trasteo de los muebles ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar. Se han identificado cincuenta y un (51) Unidades Sociales que residen en el predio, Además, 1 (una) unidad social, que a pesar de estar dentro de la clasificación NRNR (no reside, no renta), se incluyó con un traslado especial, por tratarse de una bodega de almacenamiento; otra unidad social, se encuentra dentro de la clasificación USE, ejerciendo una actividad económica dentro del predio, la cual debe trasladarse con los muebles y enseres descritos en el censo socioeconómico, por lo cual se considera otorgar este reconocimiento económico, Todo esto para un total de cincuenta y tres (53) beneficiarios de este reconocimiento económico. Las Unidades Sociales propietarias residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo, bajo el concepto de daño emergente (Traslado)

#### **7.3.1.1.3. Desconexión de Servicios Públicos**

Corresponde a las tarifas por la desconexión y cancelación definitiva de cada servicio público domiciliario existente en el respectivo inmueble objeto de adquisición, en que tendrán que incurrir los poseedores no inscritos para efectos de llevar a cabo la entrega real y material del bien a la entidad adquirente, para el caso en concreto se entregaría este reconocimiento a veintinueve (29) poseedores mejoratorios que sustenten la respectiva liquidación. Unidades Sociales propietarias y poseedoras residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo.

#### **7.3.1.1.4. Impuesto Predial**

Corresponde de forma exclusiva para la adquisición total de predios de conformidad con el valor del impuesto predial de la vigencia y de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que la entidad haga uso del inmueble. Para el caso del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril, veintinueve (29) poseedores no registrados unidades sociales tendrían este reconocimiento, las Unidades Sociales propietarias residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo.

#### **7.3.1.1.5. Reposición de Vivienda**

Tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Aplica únicamente cuando el avalúo es inferior a 70 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Dentro del tramo a intervenir existen cinco (5) Unidades Sociales con avalúos inferiores a los 70 salarios mínimos legales mensuales, además, dos (2) unidades sociales con posibles avalúos inferiores a los 70 salarios mínimos legales mensuales, que se incluirían dentro del programa de reposición de vivienda.

Por otra parte, existen dos (2) unidades sociales tenedoras catalogadas como posibles vulnerables, a las cuales debe garantizarse su habitabilidad al momento de ser reasentada, adicional podrían recibir este reconocimiento.



#### **7.3.1.1.6. Perjuicios Derivados de Terminación De Contratos**

Corresponde a las erogaciones de dinero que hará el beneficiario a favor de terceros, por cuenta de las sanciones o indemnizaciones por terminación anticipada de contratos, tales como de arriendo y aparcería, cuyo objeto sea el inmueble que será adquirido.

Solo se reconocerá para los contratos de arrendamiento suscritos con unidades sociales previamente identificadas en el censo diagnóstico elaborado por el SETP Santa Marta. Eventualmente diecisiete (17) Unidades sociales tendrían derecho a este reconocimiento si deben terminar de manera anticipada los contratos de arrendamiento suscritos con sus inquilinos. Asesoría y Apoyo para Manejo de recursos de proceso de adquisición predial.

#### **7.3.1.1.7. Reconocimiento Para Restablecimiento de Ingresos**

Dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar.

#### **7.3.1.1.8. Reconocimiento Por Renta (Arriendo)**

Dirigido a aquellos poseedores no inscritos, tenedores y arrendatarios quienes perciben utilidad por esta actividad económica, para mantener el ingreso por un periodo predeterminado. Aplica únicamente para las US económicas o socioeconómicas cuya actividad sea la renta del inmueble y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, sin importar si el inmueble se renta parcial o totalmente. Para el caso de esta intervención, se han identificado diecisiete (17) unidades sociales arrendatarios y/o poseedoras no registradas que desarrollan esta actividad. El resto de unidades sociales que arrienda total o parcialmente sus inmuebles reciben la compensación económica a través de su avalúo.

#### **7.3.1.1.9. Pérdida y/o Traslado de Actividad Económica**

El objetivo de este reconocimiento es aportar un valor para mitigar el impacto de la pérdida y/o traslado de la actividad económica y mantener por un plazo la utilidad estimada por la actividad económica, independientemente si esta se desarrolla de manera formal o informal. Para el caso de la intervención, en veintitrés (23) Unidades Sociales arrendatarios y/o poseedoras no registradas, se desarrollan actividades económicas formales e informales.

#### **7.3.1.1.10. Metodología Para Cálculo de Los Reconocimientos Económicos**

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad el SETP, se adoptó el formato MGPR-FO-08 FORMATO LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS, el cual fue actualizado atendiendo las actualizaciones del Marco de Política de Reasentamiento (Unidad de Movilidad Urbana Sostenible UMUS, 2015) y las (UMUS, 2015) y de las Directrices para el cálculo de reconocimientos económicos en procesos de adquisición predial y reasentamientos según el marco de política del Banco Mundial, BID y CAF para los SITM Y SETP adoptados por esta entidad según Resolución 150 de 2018.

Para la determinación del valor de los reconocimientos económicos, se hace la caracterización socioeconómica de cada unidad social de los predios afectados por cada proyecto, se determina la matriz de elegibilidad y se calcula el reconocimiento económico respectivo de acuerdo a la información del Censo socioeconómico y los documentos soporte entregados oportunamente por cada US en el formato de liquidación de reconocimientos económicos.



Se someten a consideración del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento los reconocimientos económicos de cada unidad social y se expide la resolución donde se ordena el pago.

### 7.3.1.2. Indicadores

(Número de unidades sociales compensadas /Número de unidades Sociales Elegibles con cálculo de reconocimientos) \*100.

## 7.3.2. Asesoría y Apoyo para el Restablecimiento de Ingresos

Debido a las características de las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras no registradas (nivel educativo, edad, poco conocimiento de proceso de adquisición predial, tramites notariales, endeudamiento de predios a adquirir, entre otros), se considera adecuado realizar un proceso de acompañamiento que permita a las unidades sociales, una mejor administración de los recursos que percibirán por el proceso de adquisición predial.

### 7.3.2.1. Objetivo

Realizar acompañamiento financiero a las Unidades Sociales a reasentar de tal forma que los recursos recibidos por el proceso de adquisición predial se ejecuten de una manera óptima.

### 7.3.2.2. Población Objetivo

Propietarios o poseedores no registrados y aquellas identificadas como vulnerables en el presente documento, de las cuales 14 son de tipología USSE, 4 USH, 9 USR.

Tabla 23 apoyo para manejo de recursos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril

IMPACTO	TENENCIA FRENTE AL PREDIO	UNIDADES SOCIALES				TOTAL
		USH	USSE	USE	USR	
APOYO PARA MANEJO DE RECURSOS	PROPIETARIOS		4		1	5
	POSEEDORES NO REGISTRADOS - MEJORAS	4	10		8	22
	TOTAL	4	14		9	27

### 7.3.2.3. Actividades

- ✓ Se determina el presupuesto con el que cuenta la unidad social para realizar el proceso de reasentamiento (valor del avalúo que la US va a destinar para su reasentamiento, endeudamiento del predio y gastos que debe asumir la US para su traslado y pago de trámites derivados del proceso de adquisición predial).
- ✓ Con el acompañamiento del equipo social, se establecen las proyecciones y expectativas de las unidades sociales para la selección de su inmueble de reposición.
- ✓ De acuerdo a las condiciones pactadas de acuerdo a la venta del predio y compensaciones/reconocimientos económicos y a los compromisos adquiridos por la compra de vivienda de reposición se proyectan y socializa con la US, la información de los ingresos y gastos derivados de cada una de las etapas del proceso de reasentamiento, de tal forma que los recursos recibidos se ejecuten de la mejor manera posible.



- ✓ Seguimiento durante todos los procesos de pago hasta el cierre del proceso de negociación.

**7.3.2.4. Indicadores**

(Número de unidades sociales participantes del programa de asesoría /Número de unidades Sociales Elegibles USE-USSE) \*100.

Tabla 24: unidades sociales beneficiarias de reconocimientos económicos proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril

PRE DIO	RT ACTUAL	N	RESPONSABLE	N o. U S	TIPO UNIDAD SOCIAL	TENE NCIA	TRÁMIT ES COMPR A VIVIEN DA REPOSI CIÓN	SUBSID IO REPOSI CIÓN VIVIEN DA	TRASL ADO	DESCON EXIÓN DE SERVICI OS PUBLICO S	IMPUE STO PREDI AL	Perjuic ios deriva dos de termin ación contrat os	REN TA	Périd a y/o traslad o de Activid ad Econó mica
1	TT.LA LUCHA C001	1	NORMA MARIA RAMIREZ LOPEZ	1	PROPIETARIO	USSE	X							
		2	DEIBIS GONZALEZ	2	ARRENDATARIO	USH			X					
		3	DENIS GONZALEZ	3	ARRENDATARIO	USH			X					
		4	FELIPE JAVIER ZAGARRA	4	ARRENDATARIO	USH			X					
		5	NEHOMAR MARTINEZ	5	ARRENDATARIO	USH			X					
		6	JUAN DAVID MOSCOTE	6	ARRENDATARIO	USH			X					
		7	MIGUEL ANGEL VERA	7	ARRENDATARIO	USH			X					
		8	INGEANTSA	8	USUFRUCTUARIO	USE								
2	TT.LA LUCHA C001A	1	DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ	9	POSEEDOR	USR						X	X	
		2	INGEBALT S.A.S	10	ARRENDATARIO	NRNR			X					
3	TT.LA LUCHA C002	1	CRUZ DE MARIA GONZALEZ	11	PROPIETARIO	USSE	X							
		2	ROBERTO FUENMAYOR	12	ARRENDATARIO	USH			X					
		3	MOISES ENRIQUE CANGA (CONSUELO BARRIOS)	13	TENEDOR	USSE	X	X	X					X
4	TT.LA LUCHA C003A	1	ILSA HINCAPIE RIASCOS	14	POSEEDOR	USH	X	X	X	X	X			
5	TT.LA LUCHA C003B	1	FRANKLIN ROSADO HINCAPIE (SANDRA CECILIA MONSALVE)	15	POSEEDOR	USSE	X		X	X	X			X
6	TT.LA LUCHA C003C	1	UBALGINA ROSADO HINCAPIE	16	POSEEDOR	USH	X	X	X	X	X			
7	TT.LA LUCHA C003D	1	EDUARDO ROSADO HINCAPIE	17	POSEEDOR	USH	X	X	X	X	X			
	TT.LA LUCHA C003E	1	MOISES ROSADO	18	POSEEDOR	USH	X	X	X	X	X			
8	TT.LA LUCHA C004	1	LUIS EDUARDO ROSADO HINCAPIE	19	POSEEDOR	USSE	X		X	X	X	X	X	X



		2	LISETH ROMERO JIMENEZ	20	ARRENDATARIO	USH				X							
		3	LUIS MOSQUERA (ZULEINI ROSADO)	21	ARRENDATARIO	USH				X							
9	TT.LA LUCHA C005A	1	SOL MARIA HERRERA FLOREZ	22	POSEEDOR	USSE	X			X	X	X	X	X	X	X	
		2	ENILSON OVIEDO FLORES	23	ARRENDATARIO	USH				X							
		3	YUSMAIRY JOSEFA VERA VICIERRA	24	ARRENDATARIO	USH				X							
		4	DOREINE OCHOA	25	ARRENDATARIO	USH				X							
10	TT.LA LUCHA C005B	1	KEIVI CHIQUILLO CABRERA	26	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			
		2	ROSANA CHIQUILLO GUTIERREZ	27	ARRENDATARIO	USH				X							
11	TT.LA LUCHA C006	1	ROSA AMELIA GUERRERO SANCHEZ	28	PROPIETARIO	USR											
		2	YERNEL TRIANA	29	ARRENDATARIO	USSE				X							X
12	TT.LA LUCHA C007	1	MARIA MARGARITA MORATO DIAZ Y OTROS	30	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			
		2	GRISelda DE ARMAS PUERTAS	31	ARRENDATARIO	USSE				X							X
13	TT.LA LUCHA C008	1	GUILLERMINA MORA FLOREZ	32	PROPIETARIO	USSE	X										
14	TT.LA LUCHA C009	1	CARMEN ELISA PAVAJEU MANJARREZ	33	POSEEDOR	USSE	X			X	X	X	X	X	X		
		2	MALKA ARIZA	34	ARRENDATARIO	USH				X							
15	TT.LA LUCHA C010	1	GILBERTO GONGORA HERNANDEZ	35	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			
		2	YURANIS PACHECO BARRIOS	36	ARRENDATARIO	USH				X							
16	TT.LA LUCHA C011	1	FEDERICO MENDOZA HURTADO	37	POSEEDOR	USH					X	X					
		2	JULIA MENDOZA VILLOBOBOS	38	POSEEDOR	USH				X							
17	TT.LA LUCHA C012A	1	JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ (MARLENE ANAYA)	38	POSEEDOR	USSE	X			X	X	X				X	
	TT.LA LUCHA C012B	1	JAVIER ENRIQUE MADRID LOPEZ	39	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			
		2	KAREN MADRID ANAYA	40	ARRENDATARIO	USH				X							
19	TT.LA LUCHA C013	1	JOSE MARIA BLANCO LOZADA	41	POSEEDOR	NRNR					X	X					
20	TT.LA LUCHA C014	1	MARIA CRISTINA RINCON	42	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			
		2	ELIECER VILLOBOBOS POLO	43	ARRENDATARIO	USSE				X							X
21	TT.LA LUCHA C015	1	MAIRA ALEJANDRA VILLAZON	44	POSEEDOR	USSE	X			X	X	X	X	X	X		
		2	SIXTA ESCORCIA RIVAS	45	ARRENDATARIO	USH				X							
22	TT.LA LUCHA C016	1	CARMEN EDITH BLANCO LOZADA	46	POSEEDOR	USH	X	X	X	X	X						
23	TT.LA LUCHA C017	1	YAMILE MILENA CUESTAS BURGOS	47	POSEEDOR	USSE	X			X	X	X	X	X	X		
		2	VALENTINA SILVA CUESTAS	48	ARRENDATARIO	USH				X							
		3	MICHAEL CAMPO LUBO	49	ARRENDATARIO	USH				X							
		4	WILMER XAVIER GONZALEZ	50	ARRENDATARIO	USH				X							
		5	MANUEL DANIEL YANES GUTIERREZ	51	ARRENDATARIO	USH				X							
24	TT.LA LUCHA C018	1	MISAELO BLANCO LOZADA	52	POSEEDOR	NRNR					X	X					
		2	LISETH BLANCO CANTILLO	53	TENEDOR	USH	X	X	X								
25	TT.LA LUCHA C019	1	KAREN BARRIOS TOSCANO	54	POSEEDOR	USR					X	X	X	X			



		2	DARIANIS GUTIERREZ	5 5	ARRENDA TARIO	USH				X						
26	TT.LA LUCHA C020	1	MISAEI BLANCO LOZADA	5 6	POSEEDO R	USSE	X		X	X	X				X	
27	TT.LA LUCHA C021	1	ALBERTO RANGEL/ ELIZAETH MEZA	5 7	POSEEDO R	USH	X		X	X	X					
28	TT.LA LUCHA C022	1	HECTOR JULIO CONTRERAS RINCON	5 8	POSEEDO R	USR				X	X	X	X			
		2	INGRITH PAOLA MANZUR	5 9	ARRENDA TARIO	USSE			X							X
29	TT.LA LUCHA C024A	1	SILVANA ANUFF VELASQUEZ	6 0	POSEEDO R	USR				X	X	X	X			
		2	OSCAR IVAN LOPEZ CARDENAS	6 1	ARRENDA TARIO	USE										X
30	TT.LA LUCHA C024B	1	JUAN DIEGO PENAGOS	6 2	POSEEDO R	USR				X	X	X	X			
	TT.LA LUCHA C024B	2	MARIO QUINTERO	6 3	ARRENDA TARIO	USE			X							X
31	TT.LA LUCHA C024C	1	ALFONSO RODRIGUEZ VARGAS	6 4	POSEEDO R	USSE	X		X	X	X				X	
			ELIANA RADA RODRIGUEZ													X
32	TT.LA LUCHA C024D	1	OLGA VELASQUEZ ORTIZ	6 5	PROPIETA RIO	USSE	X									
		2	ISAIAS ENRIQUE PEREZ ARAGON	6 6	ARRENDA TARIO	USE										X
		3	JOSE DE JESÚS GARZON ESCOBAR	6 7	ARRENDA TARIO	USE										X
		4	JULIO CESAR BLANCO BERMEJO	6 8	ARRENDA TARIO	USE										X
		5	MOISES MANUEL ESCORCIA MORENO	6 9	ARRENDA TARIO	USSE			X							X
		6	FREDY ALONSO CONTRERAS	7 0	ARRENDA TARIO	USE										X
		7	JORGE LUIS RODRIGUEZ SALAS	7 1	ARRENDA TARIO	USSE			X							X
		8	MARTHA ESTUPIÑAN CARREÑO	7 2	ARRENDA TARIO	NRNR										
		9	ELIUT FLOREZ	7 3	ARRENDA TARIO	USH			X							
		10	NICOLAS JULIO BAUTE DE CASTRO	7 4	ARRENDA TARIO	USH			X							
33	TT.LA LUCHA C024E	1	BERUZKA ANUFF VELASQUEZ	7 7	POSEEDO R	USR				X	X	X	X			
		2	MEREDITH ANGULO BOLAÑOS	7 8	ARRENDA TARIO	USSE			X							X
34	TT.LA LUCHA C024F	1	SILVANA ANUFF VELASQUEZ	7 9	POSEEDO R	USR				X	X	X	X			
		2	LUZ MILA ANAYA ANDRADE	8 0	ARRENDA TARIO	USE										X

Los reconocimientos económicos identificados en el presente plan, para otorgar a las unidades sociales se resume a continuación:

TRÁMITES COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	SUBSIDIO REPOSICIÓN VIVIENDA	TRASLADO	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	IMPUESTO PREDIAL	Perjuicios derivados de terminación contratos	RENTA	Pérdida y/o traslado de Actividad Económica
21	7	53	29	29	17	17	23



### 7.3.3. Asesoría y Apoyo Para El Restablecimiento de Ingresos

Debido a las características de las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras no registradas (nivel educativo, edad, poco conocimiento de proceso de adquisición predial, tramites notariales, endeudamiento de predios a adquirir, entre otros), se considera adecuado realizar un proceso de acompañamiento que permita a las unidades sociales, una mejor administración de los recursos que percibirán por el proceso de adquisición predial.

#### 7.3.3.1. Objetivo

Debido a las características de las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras no registradas (nivel educativo, edad, poco conocimiento de proceso de adquisición predial, tramites notariales, endeudamiento de predios a adquirir, entre otros), se considera adecuado realizar un proceso de acompañamiento que permita a las unidades sociales, una mejor administración de los recursos que percibirán por el proceso de adquisición predial.

#### 7.3.3.2. Población Objetivo

Propietarios o poseedores no registrados y aquellas identificadas con pérdida de ingresos en el presente documento

Tabla 25 apoyo para manejo de recursos, proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril

	TENENCIA	USE	USR	USSE	Total
APOYO PARA MANEJO DE RECURSO	ARRENDATARIO	8		9	17
	POSEEDOR		12	9	21
	PROPIETARIO		1	4	5
	TENEDOR			1	1
	<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>44</b>

#### 7.3.3.3. Actividades

- ✓ Se determina el presupuesto con el que cuenta la unidad social para realizar el proceso de reasentamiento (valor del avalúo que la US va a destinar para su reasentamiento, endeudamiento del predio y gastos que debe asumir la US para su traslado y pago de trámites derivados del proceso de adquisición predial).
- ✓ Con el acompañamiento del equipo social, se establecen las proyecciones y expectativas de las unidades sociales para la selección de su inmueble de reposición.
- ✓ De acuerdo a las condiciones pactadas de acuerdo a la venta del predio y compensaciones/reconocimientos económicos y a los compromisos adquiridos por la compra de vivienda de reposición se proyectan y socializa con la US, la información de los ingresos y gastos derivados de cada una de las etapas del proceso de reasentamiento, de tal forma que los recursos recibidos se ejecuten de la mejor manera posible.
- ✓ Seguimiento durante todos los procesos de pago hasta el cierre del proceso de negociación.



### 7.3.3.1. INDICADORES

(Número de unidades sociales participantes del programa de asesoría /Número de unidades Sociales Elegibles USE-USSE) \*100.

### 7.3.4. ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS

Debido a las características de las actividades económicas encontradas en el área de Influencia del proyecto (nivel de formalidad, número de empleados, ingresos promedio), se consideró pertinente proponer un programa de apoyo para mejorar el nivel de organización de las actividades económicas que serán reasentadas. A continuación, un breve diagnóstico de lo encontrado en el área de influencia del proyecto):

#### 7.3.4.1. Diagnóstico

Como se mencionó en el objeto de este plan de reasentamiento, la zona a intervenir tiene una importante presencia de actividades comerciales, las cuales, de acuerdo al nivel de afectación, deberán reasentarse en otras zonas de la ciudad o en otro sitio de la misma zona. En el proceso de levantamiento de información socioeconómica en los 34 predios requeridos, se detectaron 26 actividades económicas (comerciales y de servicios) y 21 dedicadas a actividades de arrendamiento. Esta información es independientemente del tipo de tenencia y las directrices para otorgar el beneficio, sea por avalúo o por marco de política.

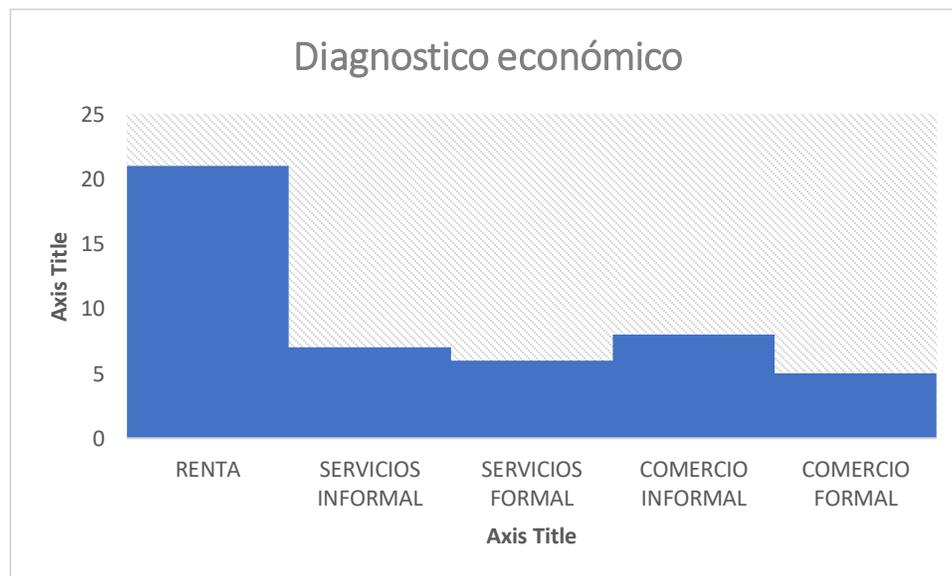


Ilustración 5: Actividades Económicas Desarrolladas En Los Predios A Adquirir Para El Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril

Tabla 26 identificación de actividades económicas desarrolladas en el proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril

NOMBRE ACT. ECONOMICA	COMERCIO	SERVICIOS	FORMAL	INFORMAL
PARQUEADERO, VENTA DE HUEVO, ALQUILERES		X		X
MIGUEL ANGEL VERA (DEFINIR)		X		X
INGEANTSA		X	X	



VENTA DE MINUTOS TAMALES	X			X
MODISTERIA		X		X
EL FOGON DE LUCHO	X			X
VENTA DE AGUA, HIELO VERDURAS	X			X
TIENDA ANDRES	X		X	
PELUQUERIA MURAT		X		X
MODISTERIA		X		X
ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN DE PANES	X			X
VENTA DE COMIDA Y OTROS		X		X
MISCELANIA	X			X
FERREMATERIALES LA 30	X		X	
AUTOAIRES Y LUJOS FC		X	X	
ARTE ACERO	X		X	
VENTAS DE PRODUCTOS DE BELLEZA	X			X
EL CHIA BARBERIA		X	X	
TECNO SERVICIOS JOEL	X			X
VARIETADES DOMIYA SM	X			X
PELUQUERIA Y BARBERIA "EL NENE"		X	X	
TIENDA DE FRUTAS Y VERDURAS	X		X	
EBANISTERIA "JORGE"		X		X
SERVI EXPRESS DOMICILIOS		X	X	
PELUQUERIA "BLUE STYLO"		X	X	
LOCAL COMERCIAL YULIETH	X		X	

El 58% de las actividades económicas, son de carácter informal, dedicadas en su gran mayoría a la preparación y comercialización de alimentos tales como modistería, peluquería, miscelánea, venta de comida y panadería entre otros. Entre las actividades económicas de carácter formal, existe una ferretería, tiendas, peluquerías, entre otros.

#### 7.3.4.2. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el desarrollo de competencias comerciales y/o de servicio de las unidades sociales económicas o socio-económicas que serían reasentadas para el desarrollo del proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 – Avenida Del Ferrocarril de tal forma que se facilite el restablecimiento de sus condiciones económicas posterior al proceso de reasentamiento.

#### 7.3.4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar el proceso de restablecimiento de las actividades económicas e incentivar la formación y capacitación de las unidades sociales a reasentar con actividades económicas, para ayudar a su desarrollo y competitividad.



- Vincular a otros integrantes de la Unidad Social a programas de formación y/o capacitación que les permita tener herramientas que les permitan desarrollar competencias laborales y/o empresa-riales para ingresar o permanecer en el sector productivo.
- Actividades de Formación o Asesoría
- Diagnóstico de expectativas y disposición de formación y capacitación empresarial: A través de una encuesta practicada a las unidades sociales con actividad económica, se identifican aquellas interesadas en recibir formación en temas empresariales y orientación laboral.
- Seguimiento: El área social y de reconocimientos económicos, realiza seguimiento para verificar las unidades sociales vinculadas a las distintas actividades y su interés en continuar con procesos de formación adicionales o participar del resto de la oferta de servicios de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

#### 7.4. PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES

Bajo el marco de la corresponsabilidad institucional, se activarán diferentes rutas que promuevan la vinculación de las Unidades Sociales a los diferentes servicios sociales carentes contando previamente con el consentimiento de los interesados y que estos puedan acceder en su nuevo entorno social. Promoviendo de manera conjunta la participación en organizaciones comunitarias locales, generando proceso de inclusión social en su nuevo contexto, estimulando una proyección positiva en la unidad social.

Para el logro de este programa se emplean acciones técnicas como son: asesorías, acompañamiento, el aprendizaje experiencial, elementos que desde la experiencia vital se generen dinámicas sociales adaptativas, donde la convivencia favorece procesos de aceptación y evolución ante al reasentamiento individual, para el registro de dichas acciones se cuenta con medios tecnológicos y la aplicación de formatos MGPR-FO-21, MGPR-FO-24, ATH-FO-03 (Actas, Atención Psicosocial y Formatos de Asistencias).

##### 7.4.1. Objetivos

- Promover la sostenibilidad social, económica de las familias y el acceso a la red de servicios sociales del Distrito de Santa Marta.
- Ofrecer apoyo psicosocial a las unidades sociales a intervenir en los proyectos, favoreciendo activamente la apropiación al nuevo entorno social y la cultura ciudadana.

##### 7.4.2. Población Objetivo

Propietarios, poseedores, arrendatarios y tenedores que residan en los predios objeto de adquisición, de las cuales **20** son de tipología **USSE**, **34 USH**. Dentro de esta población se encuentran las US vulnerables, **3** propietarios, **16** poseedores no registrados, **2** tenedores y **33** arrendatarios.

Tabla 27: Restablecimiento De Las Condiciones Sociales, Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril

CONDICIONES SOCIALES	TENENCIA FRENTE AL PREDIO	UNIDADES SOCIALES		TOTAL
		USH	USSE	



	PROPIETARIOS	0	3	3
	POSEEDORES	8	8	16
	TENEDORES	1	1	2
	ARRENDATARIOS	25	8	33
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>54</b>

### 7.4.3. Indicadores

- N° de U.S para el acceso o restitución de servicio/N° total de U.S sujetos de reasentamiento\*100

#### 7.4.3.1. Atención Psicosocial

El componente social desde su abordaje como eje transversal durante el proceso de reasentamiento, requiere de estrategias que faciliten el afrontamiento ante la crisis del desplazamiento de las Unidades Sociales a intervenir, logrando una asimilación progresiva y la aceptación del nuevo entorno que han de habitar. Que logren tomar decisiones es crucial para facilitar este proceso, a través de la concientización de lo que está sucediendo y se requiere de su actitud propositiva, que generen modificaciones comportamentales, en especial, en uno de los más apremiantes, que, en muchos de los casos, es la resistencia frente al cambio. Bajo este contexto es incidente un abordaje profesional especializado, como mecanismo de mitigación y en este marco de atención a las familias como sujetos de derechos en el Proyecto Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril.

#### 7.4.4. Grupo Poblacional En Riesgo:

Entre los grupos poblacionales expuestos al riesgo por el proyecto, es decir, aquellos que, por su condición, presentan desventaja para prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que implican la pérdida del inmueble y/o vivienda y otros aspectos inmateriales, se pueden mencionar los siguientes:

- 1) La población adulta mayor: 15 personas representado en el **9%** del total de la población a reasentar.
- 2) La población femenina: Está representada en un **52%** de la población total, índice que requiere del acompañamiento y/o asesoría por parte del equipo de reasentamiento.

Sin embargo, entre las US a intervenir, aunque su índice es bajo frente al total de la población, se identificó en los censos a 4 personas en condición de discapacidad, que requieren gestiones pertinentes para la inclusión en el RLCPD (Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad) y ser remitidos dichos registros a la Oficina Distrital de Población Vulnerable con el enlace de discapacidad. Para la atención de esta población, las gestiones administrativas y la articulación interinstitucional son claves dentro del marco de la corresponsabilidad para el logro del restablecimiento de sus condiciones sociales, referente al tramo se puede mencionar:

#### 7.4.5. Adulto (a) Mayor:

Se logró identificar que la población total adulto mayor consta de (15) personas de las cuales 4 cuentan con régimen contributivo en salud y 11 con régimen subsidiado.

Para el abordaje psicosocial bajo estas características poblacionales se toma como elementos claves las vivencias del ser, la actitud, las expectativas y/o proyecciones frente a nuevos eventos en el ciclo vital de las



unidades sociales, ser comprensivos desde un enfoque psicosocial frente a un desprendimiento de un entorno que han construido una historia lo largo de los años y lograr que ellos se concienticen en nueva etapa, con nuevas proyecciones familiares, que en algunos casos, implican ajustes de la realidad familiar, facilitando la construcción de historia, cultura y apropiación por su entorno.

Las actividades que realizan para el abordaje este grupo poblacional es la activación de la red de servicios sociales viable en el distrito como:

- Atención psicosocial al grupo poblacional frente al proceso con énfasis en la asimilación del reasentamiento Involuntario y adaptación al nuevo entorno
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US.
- Seguimiento a las US en la accesibilidad de los servicios sociales.
- Gestión para las ofertas sociales del Distrito que respondan a su condición de riesgo.
- Vinculación al programa adulto mayor con inscripciones dos veces al año en abril y octubre, proceso que se informó y en el que se entregaron los formatos de inscripción a las personas que aplican para este programa, compartiendo información con el encargado del programa para priorizar los casos que sean necesarios.

#### 7.4.6. Atención a la Población Femenina

Para este grupo poblacional a intervenir por el proyecto, se encuentra que la población femenina equivale un **52%** del total de la población y el **48%** el género masculino; ejerciendo la jefatura del hogar el género masculino. Es importante resaltar, que en las 54 US que residentes, las mujeres juegan un papel importante dentro de esta comunidad siendo gestoras de cambio social realizando actividades económicas independientes como contribución a la economía del hogar.



ILUSTRACIÓN 6: Clasificación de la Población por Género

Para el abordaje de esta población se realizan actividades bajo un enfoque de derecho:

- Asesoría para la gestión a los servicios sociales
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US
- Vinculación a programas ofertados por el distrito que responden a las características de la población.



- Promoción de programas de formación empresarial o de formación para el empleo, ofrecidos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Atención psicosocial en el marco de la inclusión social (cultura y participación ciudadana, apropiación al entorno social)
- Incursionar al género femenino en actividades participativas como es la conformación del comité Social.

## **7.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA**

Con el fin de promover una comunicación estratégica acompañada de una gestión eficaz de las acciones, se elabora y pone a disposición este programa a las **80** Unidades Sociales identificadas, el cual consiste en la implementación de una serie de mecanismos informativos, que permitirán transmitir a la población intervenida por el proyecto SETP- Santa Marta, toda la información necesaria para que haya en primera instancia un entendimiento certero del proyecto y para poder ofrecer una asesoría integral a las Unidades Sociales en los componentes o aspectos de reconocimientos económicos, social, técnico y jurídicos; así como del proceso constructivo de la obra de infraestructura, de modo que se genere un proceso de adquisición predial y de reasentamiento en las mejores condiciones, aportando al desarrollo social y cultural de la ciudad.

Este programa propone acciones pensadas y articuladas desde la comunicación, que permitan que las unidades sociales de la Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril, se apropien y entiendan su papel como intervenidas e integrantes participativos de las diferentes actividades, acciones y programas que desarrolla el ente gestor en el marco del plan de reasentamiento, manteniendo una comunicación permanente, clara y oportuna que contribuya a mitigar los impactos y a preparar a la comunidad a reasentar, para el cambio cultural y social generado por el proyecto. La idea es optimizar e informar a la población en qué estado se encuentra el proyecto SETP y cuáles son sus etapas.

### **7.5.1. Objetivo**

Generar diversas estrategias de abordaje que permitan establecer una comunicación entre la población afectada por el proyecto y el ente gestor SETP - Santa Marta, promoviendo una información permanente, clara y oportuna que contribuya a mitigar los impactos y preparar a la comunidad a reasentar en sus diferentes etapas.

### **7.5.2. Actividades**

#### **7.5.2.1. Centros de Atención**

En concordancia con lo propuesto por el documento Marco de Política, el SETP cuenta con una oficina principal el cual es un espacio abierto a todo el público en general, en especial a la población a intervenir en los proyectos. La función que cumple el centro de atención es informar sobre:

- Procedimientos, alcance y cronograma del Plan de Reasentamiento.
- Procedimientos, alcance y cronograma de adquisición y reposición de inmuebles.
- Procedimientos, alcance y cronograma de compensación y/o mitigación de impactos económicos y sociales.



### 7.5.2.2. Oficina Móvil

Las oficinas móviles son un canal activo de comunicación entre el proyecto SETP y las comunidades presentes en sus zonas de influencia o afectación, que busca propiciar la interacción entre las partes y promover la participación de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto; a través de ellas se podrá informar, asesorar y coordinar las actividades a realizar con la comunidad. Estas mesas de información son de gran utilidad, debido a que la ciudadanía ante las caracterizaciones y sus respectivas dinámicas sociales, se ha de atender de manera diferencial, siendo concisos, claros y veraces a la hora de informar todo lo referente al proceso que se está realizando con el proyecto SETP. Nos dirigimos a la población en general, procurando tener certeza de lo que se les informa. A lo largo de la implementación del proyecto para los habitantes surgen dudas e inquietudes que tienen que ser resueltos de manera clara y pertinente.

Referente a la comunidad de la Terminal De Transferencia La Lucha Entre Calle 30 - Avenida Del Ferrocarril, se desarrolló durante el proceso de levantamiento de información socioeconómica en una oficina móvil, con el fin de despejar las dudas que van surgiendo en el proceso logrando que cada componente y procedimiento del plan de adquisición predial y reasentamiento, sea comprensible para las unidades sociales de manera coherente a su condición en el proyecto.



En esta actividad las Unidades Sociales se acercaron al punto de atención en donde tuvieron la oportunidad de plantear sus dudas e inquietudes con respecto a sus procesos y agilizaron los trámites necesarios referentes a sus casos particulares, logrando de esta manera una óptima atención.

### 7.5.2.3. Reuniones Informativas

Es un mecanismo para socializar directamente con la comunidad intervenida por el proyecto los alcances del mismo, cronogramas y ajustes que se pueden presentar en el proceso, los procedimientos requeridos para el cumplimiento de las fases del proceso y atender las dudas que se generen alrededor de todos los temas que afectan a la comunidad.



En el marco del plan de reasentamiento se desarrollará reuniones para la organización y conformación de los comités sociales de obra con el sector a intervenir por el proyecto, el cual estará integrado por las personas beneficiarias del sector sea directo o indirecto, con la finalidad de vincular a la comunidad en estos procesos participativos.

Así mismo se motiva a la población a vincularse al proceso de formación a través de la secretaria de Desarrollo económico y el Sena, articulación que realiza el ente gestor con fines de proyección personal y/ o familiar de las Unidades sociales a intervenir.

#### **7.5.2.4. Comités Sociales de Obra**

Los Comités sociales de obra, se insertan para desarrollar las capacidades sociales de las comunidades y de esta manera dar seguimiento a los proyectos sociales y todos aquellos que se adelanten dentro del proceso de adquisición y reasentamiento. Se deben entender como un proceso de formación participativa a partir de la práctica y del acompañamiento a las acciones del SETP- Santa Marta

Estos comités están conformados con beneficiarios directos e indirectos del proyecto ejerciendo una función de apoyo en el seguimiento de las obras desde una perspectiva social.

#### **7.5.2.5. Objetivos del Comité**

- Promover la participación de las comunidades beneficiarias del proyecto para un seguimiento social a la obra favoreciendo, la corresponsabilidad en el proceso de adquisición y reasentamiento
- Fortalecer la institucionalidad y la apropiación entre las partes (SETP- Comunidad)

#### **7.5.2.6. Las Acciones del Comité de Control Social Son:**

- Apoyar en el seguimiento social de las obras
- Apoyar a los beneficiarios del tramo en la presentación de sus sugerencias, quejas y/o reclamos ante la SETP.
- Contribuir en la gestión que adelanta el SETP logrando su eficiencia, eficacia y transparencia a través de procesos participativos y vinculantes.
- Promover el liderazgo positivo y la participación con miras a democratizar la gestión pública
- Apoyar planes de mejoras en las fallas de los procesos favoreciendo propuestas y/o alternativas de solución
- Contribuir en la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales del sector.

En la conformación de los comités cabe mencionar que se realizaron visitas sociales previas con fines motivacionales para la vinculación en este proceso formativo.

#### **7.5.2.7. Portal Web**

A través de la página web <http://www.setpsantamarta.gov.co/web/> se podrán consultar información que enmarca el proyecto del SETP Santa Marta. Además, cuenta con un link en el que se desarrolla todo lo relacionado con gestión predial y reasentamiento, los Planes, Unidades sociales beneficiarias, Proyectos Anunciados entre otros.



### 7.5.2.9. Preparación de Material de Apoyo Pedagógico y de Divulgación de Información

Otro mecanismo para la divulgación de la información ha sido, con el apoyo del equipo de comunicaciones la generación de material de apoyo para divulgar la información de interés para la comunidad, campañas de capacitación, de transparencia, apoyos pedagógicos para orientar a las unidades sociales en las diferentes etapas del proceso de adquisición predial y videos para contar experiencias exitosas de los procesos de adquisición predial, entre otros.

A continuación, unos ejemplos:



Ilustración 7: Material Para Apoyar Divulgación De Información Del Programa De Fortalecimiento De Las Competencias Empresariales En El Marco Del Programa De Asesoría Y Apoyo Al Restablecimiento De Ingresos.

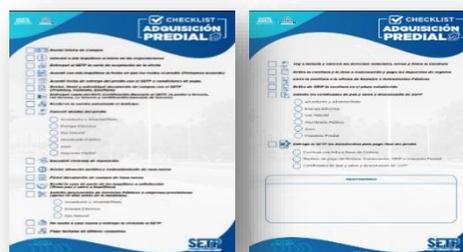


Ilustración 8. Checklist Con Las Etapas Del Proceso De Adquisición Predial

### 7.5.3. Indicadores

Número de actividades de información sobre la adquisición predial/No. De Unidades Sociales Atendidas\*100

Número de actividades de atención sobre reconocimientos económicos/No. De Unidades Sociales Atendidas\*100



Número de actividades de divulgación y consulta realizadas con las ochenta (80) unidades sociales/No. De Unidades Sociales Atendidas\*100

## 7.6. PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES

Este programa se encarga de ofrecer a las Unidades Sociales y a la comunidad localizada en el área de influencia de la obra del SETP, una herramienta que permita tramitar de manera oportuna y eficiente las inquietudes de la comunidad. Este programa estará presente durante el proceso de intervención y durante el plazo de cumplimiento de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público. Está respaldado por la Constitución Nacional, en su artículo 23, que ha concedido a los ciudadanos facultades para que estos puedan presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular.

A través de este mecanismo se puede:

- Interponer quejas, cuando ponen en conocimiento de las autoridades conductas irregulares de empleados oficiales o particulares a quienes se ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público.
- Presentar reclamos, cuando se da a las autoridades noticia de la suspensión injustificada o de la prestación deficiente de un servicio público.
- Presentar Manifestaciones, cuando hacen llegar a las autoridades la opinión del peticionario sobre una materia sometida a actuación administrativa.
- Realizar peticiones de información, cuando se formulan a las autoridades para que estas:
- Den a conocer cómo han actuado en un caso concreto.
- Permitan el acceso a los documentos públicos que tienen en su poder.

Podrá realizarse de manera escrita, virtual, a través del enlace <https://setpsantamarta.gov.co/contacto/> o de manera verbal, las cuales se podrán registrar en el formato del sistema de gestión de la calidad diseñado para tal fin (MGPR-FO-04 ATENCIÓN AL PÚBLICO PQR). Así mismo en las actas y formatos PQR se registran las asesorías, visitas y acuerdos que evidencian el apoyo social, técnico, legal de parte del área de reasentamiento a la U.S intervenida por la obra del SETP.

Teniendo en cuenta la clase de petición; el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deberá resolverlas en el siguiente Tiempo:

- Las peticiones de interés general o particular, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.
- Las consultas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación.
- Las peticiones que se realicen con el propósito de consultar u obtener documentos que reposen en los archivos de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la fecha de su radicación.
- Las peticiones que tengan por objeto obtener copias y certificaciones relativas a los expedientes correspondientes a actuaciones que se adelanten en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Quejas y reclamos presentados de manera verbal y directa; la solución deberá ser inmediata a más tardar 3 días hábiles, contado a partir



Si no es posible resolver o contestar la petición en ese plazo definido, se deberá informar al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha en que se resolverá o dará respuesta.

#### **7.6.1. Objetivo**

- Orientar a las US interviniente del proyecto SETP los mecanismos legales y/o procedimentales para el manejo y tramite de soluciones, quejas y reclamaciones.
- Informar a la comunidad asentadas en los sectores intervinientes por el ente gestor los espacios y procedimientos para la atención ante cualquier duda e inquietudes que se generan por el proyecto.

#### **7.6.2. Actividades**

- Reuniones para informar a la comunidad sobre los mecanismos con los que cuentan para la gestión de sus peticiones, quejas y reclamos.
- Atención a través de la Oficina Móvil
- Realizar en una base de datos el registro de los PQR recibidos y su respectivo seguimiento.
- Establecer un protocolo eficiente de atención y seguimiento a las quejas y reclamos.
- Recibir los PQR de forma verbal, escrita, página web, atención en oficina y en el lugar de afectación
- Realizar comités con el equipo de reasentamiento para analizar y dar manejo a situaciones y posibles soluciones registradas en PQR.

#### **7.6.3. Indicadores**

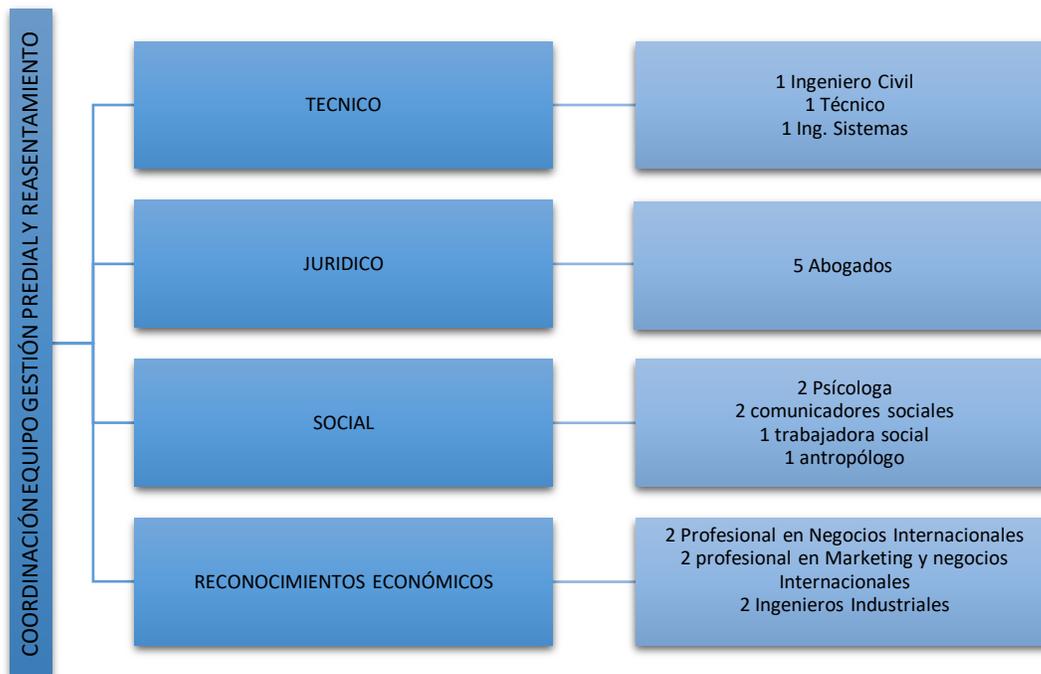
Número de PQR atendidos de manera oportuna / número de PQR recibidos.

Numero de PQR recibido/ Tipo de queja recibida

Número de PQR recibidos de manera oportuna/ Número de PQR cerrados

### **8. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN**

El presente plan será desarrollado por el equipo de Gestión Predial y Reasentamiento conformado por el siguiente personal.



### 9. PRESUPUESTO PROYECTADO

Ilustración 9 Costos adquisición Terminal de transferencia Lucha Calle 30 – Av. Del Ferrocarril (en COP)

RECURSOS HUMANOS	FUENTE: DISTRITO (ICLD)		104.867.368
<b>ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO</b>	<b>FUENTE: BID</b>		<b>\$ 3.740.628.878</b>
COMPRA PREDIOS (V. Inmueble + Compensaciones)		2.569.832.676	
Reconocimientos Económicos		1.170.796.202	
<b>LOGÍSTICA REASENTAMIENTO</b>	<b>FUENTE: DISTRITO (ICLD)</b>		<b>75.633.204</b>
CAJA MENOR (Compra de Escrituras, certificados de libertad y tradición y otros documentos jurídicos, logística de reuniones entre otros)		4.220.692	
ALQUILER VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL SETP		24.050.512	
AVALUOS		47.362.000	
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>FUENTE: DISTRITO (ICLD)</b>		<b>648.210</b>
			<b>\$ 3.921.777.660</b>





**SANTA MARTA**

El cambio es **imparable**



- Asesorías y acompañamientos realizados para restablecimiento de condiciones socio-económicas.
- Manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos
- Acciones de comunicación, socialización del proyecto con la comunidad.